ESCUELA ESPAÑOLA

AÑO XXXVII ◆ 28 DE SEPTIEMBRE DE 1977 ◆ NUM. 2.400

EDITORIAL

UNA ESCUELA PARA NUESTRO TIEMPO

Las instituciones, como las personas, están sometidas a un proceso de envejecimiento y desintegración; pero a diferencia de éstas pueden disfrutar de perenne vitalidad si son capaces de adaptarse a las nuevas circunstancias y exigencias de la vida social. Su muerte está, precisamente, en su lucha contra la vida.

Tres características definen el tiempo que nos ha tocado vivir: la primera es el proceso de cambio rápido que experimenta la sociedad en todos sus sectores. La segunda consiste en el deseo y en la voluntad del hombre moderno de abrazar ese cambio. El hombre actual quiere el cambio, lo busca, lucha para que este proceso no se interrumpa. La tercera característica es el deso colectivo, generalizado, de los hombres de participar en la dirección del proceso de cambio, de tomar las riendas del mismo. El hombre de hoy quiere ser protagonista más que ejecutor ciego a las órdenes de otro. Estas tres características constituyen los resultados de repetidas investigaciones a lo largo y a lo ancho del planeta. Podrán gustarnos o disgustarnos, pero ellas forman parte de esa palpable realidad en que nos movemos.

La escuela es una institución social. ¿De cuánta vitalidad disfruta? ¿Es la escuela actual un lugar de preparación para la vida? ¿Constituyen sus contenidos y sus métodos un instrumento adecuado para formar hombres capaces de integrarse sin grandes traumas en esta sociedad, caracterizada por un permanente y rápido cambio? ¿Qué es la escuela, un transmisor rutinario de saberes pasados o un agente de transformación del presente con vistas a preparar un futuro mejor? Si nuestra sociedad experimenta un proceso de cambio rápido y profundo, una escuela que prepare para la vida ha de ser, ante todo, una escuela que imparta una educación para el cambio.

Mucho nos tememos que un examen profundo sobre la realidad escolar actual arroje resultados poco esperanzadores. Nos preocupa pensar que la rutina, el aburrimiento y la falta de ilusión sean notas características de nuestros centros educativos. Nos causa pavor pensar que el anquilosamiento y la pasividad puedan albergarse en la conducta de quienes están encargados de dirigir la política educativa del país.

A la vista de estas inquietudes surge nuevamente la pregunta sobre el papel que actualmente desempeña la escuela y sobre el que va a desempeñar en el futuro. Si la escuela no innova, no experimenta métodos y técnicas nuevas, no se renueva, ¿podrá transmitir eficazmente los valores permanentes del pasado y preparar hombres capaces de tomar las riendas del presente sin ser desbordados por el dinamismo y la rapidez con que se suceden los acontecimientos en nuestro mundo?

Que cada cual asuma la parte de responsabilidad que le corresponde y se disponga a responder a este grave reto que se nos presenta: hacer de la escuela una institución viva que eduque a los niños para una sociedad en permanente cambio.

SUBVENCIONES

El director general de Educación Básica ha remitido al delegado provincial de Educación y Ciencia el siguiente telegrama:

"Ante las múltiples consultas recibidas respecto al régimen de precios aplicables a los centros subvencionados en el presente año 1977, esta Dirección General considera necesario manifestar a V. I., para su conocimiento y traslado a los centros interesados y asociaciones de padres de familia, lo siguiente:

1.º Los centros que ya hubiesen disfrutado de subvención al 100 por 100 o al 50 por 100 el pasado año, no podrán haber incrementado las cuotas que hubiesen percibido en junio de 1976, viniendo obligados a reintegrar al alumnado las cantidades que sobrepasen dicha cuota.

2.º Los centros subvencionados al 36,9 por 100 deberán mantener en el curso 1976-77 los mismos precios que hubiesen percibido en junio de 1976; si a partir de aquella fecha (1-1-77) hubieran percibido cantidades superiores a las de junio de 1976, vendrán obligados a reintegrar a los alumnos dicho exceso en el momento y proporción en que la Administración les abone la subvención.

Salúdole."

Manifestación de interinos y madres ante la Delegación de Educación de Madrid

Un grupo de personas bloqueó el pasado lunes el funcionamiento de la Delegación de Educación de Madrid durante más de media hora, pidiendo que "ni un solo niño sin escuela ni un maestro sin trabajo", dice Logos.

El grupo incluía a varios maestros interinos de los 1.500 que han quedado desocupados y un número considerable de madres, acompañadas de niños pequeños que llevaban útiles de trabajo escolar. Se propusieron no dejar circular a ninguna de las personas que trataban de acudir a las oficinas de la Delegación para resolver sus propios problemas.

ORIENTACION PROFESIONAL

Concurso de méritos entre directores escolares

Tenemos noticias de que ya se ha remitido al "B. O. E.", para su publicación, la relación de directores escolares a quienes les han adjudicado las nuevas vacantes que se anunciaron al resolverse el correspondiente concurso de méritos, que como recordarán nuestros lectores se publicó en el número 2.394 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 27 de julio.

El nombre de las personas que han obtenido las nuevas vacantes son:

Doña María Consuelo de la Puente Martín, que va destinada al Colegio Nacional "Torre Urizar", de Bilbao.

Doña Daniela Muñoz Perosanz, que va destinada al Colegio Nacional Mixto "Manjón Cervantes", de Alicante.

El resto de las vacantes anunciadas al parecer no se han cubierto porque no las ha solicitado ningún director escolar.

Adjudicación definitiva de los concursos especiales de traslados

En el "Boletín Oficial del Ministerio" del pasado día 12 se han publicado las adjudicaciones definitivas de los concursos de maternales y párvulos, restringido de 10.000, etc. Estas mismas adjudicaciones se han publicado íntegramente en el número 2.398 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 10 de septiembre, es decir, dos días antes de que apareciera en el "Boletín" la referida información.

Teniendo en cuenta que al publicarse las adjudicaciones definitivas queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a estos concursos especiales, contra la resolución del día 2 de septiembre ("Boletín Oficial del Ministerio" del 12) podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Dirección General de Personal, y por conducto de la Delegación Provincial correspondiente, antes del día 11 del próximo mes de octubre.

Adjudicaciones de las renuncias de los concursos especiales

El pasado día 22 de septiembre ha finalizado el plazo para solicitar las vacantes renunciadas de los concursos especiales, que se publicaron en la página 617 del número 2.398, de fecha 10 de septiembre. Tales vacantes se adjudicarán, según fuentes dignas de crédito, a mediados del próximo mes de octubre.

Es muy probable que los profesores nombrados para las escuelas renunciadas podrán optar entre elegir escuela definitiva entre las desiertas y resultas del concursillo últimamente celebrado o servir provisionalmente en la localidad durante el presente curso.

Reclamaciones desestimadas del concurso general de traslados

Siguen sin aparecer en el "Boletín Oficial del Ministerio" las razones de todas y cada una de las reclamaciones desestimadas en el concurso general de traslados, cuya adjudicación definitiva se publicó íntegramente en el número 2.395, de fecha 5 de agosto. En su consecuencia, el plazo para interponer el correspondiente recurso de reposición no comenzará en tanto en cuanto no se inserte en el "Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia" la causa de desestimación que ha afectado a los cientos de profesores de EGB que figuraron, en su día, en el anexo IV.

Al momento de cerrar el presente número nos informan que es probable que en el "Boletín Oficial del Ministerio" del día 10 de octubre se publique esta información. Es obvio que si se confirma esta noticia, ESCUELA ESPAÑOLA cumplirá con su deber informativo para que los profesores afectados puedan recurrir con tiempo suficiente.

Sección de consultas: Aviso importante

Desde la fundación de ESCUELA ESPAÑOLA funciona en favor de sus sucriptores un servicio gratuito de consultas. Para gozar de este beneficio solamente se exige:

— Que se envíe sobre franqueado con 5 pesetas.

— Que se remita la fajilla donde va impresa la dirección y que acredita que se es suscriptor.

Los no suscriptores también pueden hacer uso de este servicio, si bien, en este caso, deberán remitir, además del sobre franqueado, la cantidad de 100 pesetas por giro postal o en sellos de correos.

En su consecuencia, y para evitarse molestias innecesarias, rogamos a nuestros lectores que en lo sucesivo no se contestará ninguna carta si no reune las condiciones que se indican anteriormente.

Costos de educación

Según declaraciones del propio ministro de Educación, se está elaborando en su departamento un informe sobre los costos de la educación en cada sector, de manera que en los próximos debates sobre educación las Cortes conozcan exactamente qué es lo que rechazan y qué es lo que aprueban.

Desde la promulgación de la Ley General de Educación todos los ministros que han pasado por Alcalá, 34, han prometido hacer público lo que cuesta un puesto escolar en los distintos niveles; pero han transcurrido más de siete años y, lamentablemente, este importante dato continúa inédito. ¿Podremos saber los españoles, ¡por fin!, cuánto cuesta la educación de nuestros hijos y qué repercusiones tendrá el conocimiento de estos costos en la distribución del presupuesto destinado a Educación y Ciencia? ¿Habrá una reestructuración más realista? Yo, personalmente, así lo espero.

Manuel RODRIGUEZ

ESCUELA ESPAÑOLA

Directora:
JULIA SOLANA

Redactor-Jefe:
MANUEL RODRIGUEZ

Secretario de Redacción:
VALERIANO BAILLO RUIZ

Ayudante de Redacción:
M.ª EUGENIA LORDUY

Servicio de Información:
M.ª ISABEL SANCHEZ REDONDO

E. E. no hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Depósito legal: M. 178-1958

Imprime: EDICA
Mateo Inurria, 15. Madrid

LA COMUNICACION EDUCATIVA (II)

Por José-F. Moratinos Iglesias

Además de la dimensión de la autoridad del educador, cabe citar la esfera de la libertad en el educando. Al tiempo que ejerce su autoridad, el maestro respeta la libertad de sus alumnos y las decisiones individuales que éstos adopten. Como informe objetivamente de las distintas posturas, puede ser que sus interlocutores discrepen con la opinión docente. La libertad que encauzará el maestro no supone la indeterminación del alumno, sino la toma de conciencia de sus valores, y, como dice Aron, el encadenamiento a sí mismo para cumplirlos.

Una tercera pauta es el compromiso educando-educador en el hecho educativo. Ello presenta aspectos conflictivos en busca de una solución. Es posible que el alumno no capte el auténtico sentido de la libertad; que la conciba como "ausencia de impedimentos", "ignorancia de las causas" o "posibilidad de elección" prácticamente absolutas. El profesor educará en el auténtico sentido de la libertad, para que no caiga el discente en los aludidos errores y dé pie al conflicto aular. Ha de saber el alumno, a través de la educación no neutral del educador, que la libertad es, esencialmente, el equilibrio propio de cada uno en la asunción íntima que hace de su existencia.

¿Cómo evitar el posible conflicto entre las orientaciones del educador y del educando? La salida al conflicto está en conjugar la auténtica autoridad, la verdadera libertad y el compromiso acertado. Si el educador logra, a través del arte, ciencia y técnica de la educación, que el discente se eduque en el sentido prístino de la libertad antes aludido, se habrá encontrado la senda. De un lado, juega el margen de libertad que se concede al alumno, dentro de los límites que deja enmarcado el compromiso espiritual-social-pedagógico. De otro, interviene el margen de libertad que se concede el educador y que es en donde se incluye su auténtica toma de postura que busque lo mejor para el alumno, según el sentido de la vida y la concepción del mundo, de los que ninguna persona puede ni debe sustraerse.

LIBERTAD, AUTORIDAD Y AUSENCIA DE COACCION

Entendemos por educación el desarrollo intencional de las facultades específicamente humanas. Y la coacción es la fuerza asociada al poder que, en el hecho educativo, pudiera tener el maestro o educador.

Ahora bien: si en el hecho educacional nos planteamos el problema de la posible recurrencia por parte del maestro al empleo de la coacción, nos encontramos, de entrada, con dos aspectos conexos: la especial consideración de la libertad y la peculiar visión de la autoridad.

La libertad educativa es factible de ser entendida restrictivamente, en cuanto a ausencia de coacción. Esto es erróneo. Ciertamente, la libertad supone ausencia de coacción, pero no solamente eso. Encierra un sentido pobre, una libertad únicamente referida a las trabas o impedimentos y a la obligación-sumisión. Una coacción fuerte en la educación atentaría, empero, contra un elemento de la libertad y desacreditaría el proceso formativo aular.

Algunos argüirán el siguiente hecho: el maestro debe mantener su autoridad; la autoridad supone poder en cuanto a fuerza coactiva; la coacción refuerza la autoridad.

Naturalmente, este argumento no resiste una disección pormenorizada. El maestro ha de tener "autoridad", mas no "autoritarismo". La autoridad está reñida con la coacción y, por ende, con la coacción fuerte e incluso la de tipo físico. La autoridad educativa la gana el docente por su prestigio y cualidades personales, así como por el respeto a la dignidad de la persona y la influencia por su ascendencia personal. La coacción, pues, implica la negación de la educación, ya que elimina de plano el valor formativo de la persona y es una confesión explícita del fracaso del educador, que ha de recurrir a suplir con esos extremos su deficiencia en el encauzamiento del diálogo educativo.

Abogamos, pues, por una eliminación de la coacción en el proceso educativo. Podía, no obstante, preguntársenos lo siguiente: ¿Y si, agotadas todas las posibilidades al margen de la coacción fuerte, no conseguimos nuestros propósitos formativos con respecto a algún alumno? ¿Y si cumplimos todas las normas educativas y algún escolar no solamente altera el normal desenvolvimiento de la clase, sino que, sistemáticamente, se opone a toda utilización de la libertad responsable? En un caso extremo, ¿puede el educador reconsiderar su postura? Si puestas todas las providencias educativas al servicio de la educación de unos alumnos el influjo negativo de la sociedad, el condicionamiento psíquico o el fisiológico hicieran fracasar la tarea educativa, ¿podría recurrir, excepcionalmente, el educador a la coacción? ¿Acaso, en determinados ejemplos, el no empleo de la coacción no podría implicar un grave deterioro para los restantes alumnos? El diálogo se impone aquí más que nunca, con la intervención de los alumnos, restantes educadores, miembros de la comunidad y el discente mismo. Mas antes que la coacción, abogamos por la separación del alumno del grupo.

EDUCACION Y COMPROMISO

Desterrados de antemano el educador amorfo y el autoritario, defendemos la existencia de una educación en el compromiso, en tanto en cuanto nos hallamos frente a un diálogo difícil y problemático. El compromiso entre las libertades de educando y educador es el camino intermedio: educar para la libertad. Es decir, estamos frente a un triple compromiso: espiritual, pedagógico y social. El compromiso espiritual conlleva las notas de "responsabilidad" y "obligación". El compromiso pedagógico se manifiesta en la instalación en la responsabilidad por parte del educando. Se atiende esencialmente a la persona-educando como realidad a la que el educador intenta formar. En cuanto al compromiso social, digamos unas notas prioritarias.

Ha de ser enseñado que la libertad individual no tendrá carácter absoluto. Se le sustrae ese margen de carga social que todo individuo detenta. La libertad personal se instala en el equilibrio inestable entre las instancias individuales y grupales. Dewey hace ver cómo si se carece en el proceso educativo de participación y comunicación, la individualidad y la colectividad tenderán a replegarse hacia su extremo respectivo de libertad. La estrategia educativa del educador llevará a hacer comprender en el educando que la libertad es "de" y "para" el hombre social, sabedor de sus limitaciones y de los derechos de los demás y autoconstreñidor de sus exigencias individuales, sacrificadas en parte por el bien de la comunidad.

CEVE CURSOS A DISTANCIA

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

- **DIDACTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA EN E.G.B.**
  — Un enfoque integrador de las Ciencias en E.G.B., utilizando la investigación y el descubrimiento. Programación completa de todas las unidades temáticas.
- **DIDACTICA MODERNA DE LA MATEMATICA**
  Comprende temas de estudio, ejercicios prácticos y orientaciones metodológicas.
- **LENGUA Y HABLA (nueva didáctica de la lengua)**
  Dirigido a todos los profesores interesados en actualizar su formación lingüística según las nuevas orientaciones.
- **LOS MEDIOS AUDIOVISUALES EN LA ENSEÑANZA**
  Sugieren numerosas ideas para la utilización de los medios audiovisuales en las actividades escolares.
- **LA IMAGEN FOTOGRAFICA: ANALISIS Y APLICACIONES PEDAGOGICAS**
  Un estudio de la imagen fotográfica y de su utilidad en el campo de la educación.
- **TECNICAS DE PROGRAMACION EN LA E.G.B.**
  Un análisis del proceso de la programación con "modelos" para la elaboración de planes en distintas áreas y niveles.
- **CURSO FUNDAMENTAL DE MATEMATICA MODERNA, LINGUISTICA Y COMENTARIO DE TEXTOS.**
  Para actualizarse en esta materia o preparar programas oficiales de oposiciones o cursos.
- **PARA UNA EDUCACION PERSONALIZADA**
  Curso teórico-práctico para profesores de E.G.B., B.U.P. y Formación Profesional.
- **900 PROBLEMAS RESUELTOS (Matemáticas, Física y Química)**
  De interés para el profesorado de esta especialidad. Pensado especialmente para el ingreso al cuerpo de profesores de E.G.B.
- **OTROS CURSOS:**
  — Agregadurías de INB — Física y Química
  — Ciencias Naturales
  — Temario para profesores de E.G.B.

PROMOCION CULTURAL DE ADULTOS

- **CURSO BASICO**
  Encaminado a obtener una preparación cultural de tipo básico. Comprende las áreas de matemáticas y Lengua, seleccionadas por su interés práctico
- **GRADUADO ESCOLAR**
  Orientado a la obtención del título de Graduado Escolar. Comprende los textos de todas las áreas con sus ejercicios correspondientes, guías de estudio y orientaciones y todo el material necesario para la realización del curso.
  Se atiende al alumno hasta el momento del examen oficial.

Solicita información a:

CEVE
Estudios a Distancia (Aut. MEC. Rgtro 181)
Diego de León, 31. Madrid-6
Tfn. 262 56 58

Nombre y apellidos .....
Domicilio. ..... *nº* .....
Población. ..... *D.P.* . . *Provincia* .....
Deseo recibir información de.....
.....

TRIBUNA LIBRE

Al Ilmo. Sr. Director general de EGB

Y, con su permiso, a mis compañeros represaliados del Magisterio procedentes del Plan Profesional de 1931, y a los profesores de EGB, en general, y, sobre todo, a sus asociaciones profesionales, consagradas o nacientes.

El ilustrísimo señor director del Gabinete Técnico del MEC, don Angel Oliveros Alonso, me comunicó en escrito 14 de julio de 1977 que, por disposición de nuestro excelentísimo señor ministro, se remitía mi escrito, CARTA ABIERTA del 8 de los mismos, a esa Dirección General con el fin de que, por dicho centro, se informe en relación con la petición de reconocimiento, a efecto de antigüedad, del tiempo que estuvo separado del servicio. (Iba a poner represaliado, pero represaliado sigo estándolo.)

Ya habrán visto los señores componentes de tan respetable centro cómo en mi escrito me muestro **esperanzado** en que las nuevas fórmulas de convivencia propugnadas por la Corona, en su justa tarea de enterrar el conflicto fratricida y sus secuelas, empiecen a tomar carta de naturaleza en nuestro Ministerio.

Partiendo de tal esperanza, confío en que tanto para mi como para los demás compañeros represaliados, pues consta que hay casos parecidos que han sido aireados en nuestra prensa profesional recientemente, se concrete en hechos positivos el espíritu de las siguientes disposiciones:

El decreto 3357/75, de 5 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, que en su artículo primero dispone "que las sanciones administrativas adoptadas de conformidad con lo establecido en la ley 10 de febrero de 1939, de Responsabilidades Políticas, se declaren revisadas de oficio y, en correspondencia, anulados sus EFECTOS".

Asimismo, el "Boletín Oficial del Estado" del 4 de agosto de 1976, número 186, publica un real decreto-ley de 30 de julio de 1976, número 10/76, Jefatura del Estado, sobre AMNISTIA, que en su parte dispositiva, artículo noveno, 2, dice: "... Los funcionarios repuestos (nosotros lo fuimos en su día) sólo tendrán derecho al percibo de haberes por el tiempo en que estuvieron prestando servicio activo, SI BIEN EL TIEMPO EN QUE ESTUVIERON SEPARADOS SERA COMPUTABLE A TODOS LOS EFECTOS DE ANTIGÜEDAD".

De la primera de esas disposiciones se infiere que los maestros del plan profesional de 1931 que habían aprobado los tres cursos de ampliación de estudios exigidos y que eran, en definitiva, desde que ENTRARON por INGRESO-OPOSICION, FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DEL MAGISTERIO en prácticas (utilizando la terminología jurídico-administrativa), debieron recuperar la situación de la que habían sido despojados mediante la DEPURACION, considerándoseles en servicio activo a efectos de antigüedad—trienios, jubilación, etc.—, todo el tiempo que permanecieron SEPARADOS de la función docente. Es decir, que se trata de una verdadera REHABILITACION y no de una simple integración graciada, tal y como establece el artículo segundo del real decreto que se ha citado, y aun cuando por circunstancias de fuerza mayor (en mi caso actividad de la fatídica comisión depuradora subsiguiente O. M. de separación de servicio) no hubieran tomado posesión simple o formal de su destino, posesión que, por otra parte, de una manera real, se la daban implícita al SEPARARLES del servicio al que ya pertenecían.

Por lo tanto, si nos basamos en una correcta interpretación de los textos legales expuestos (ha dicho muy bien el Dr. Luis Mendizábal Osés), ha de deducirse claramente que como consecuencia de la revisión de oficio que ha debido efectuarse, y en virtud de la cual los maestros del plan profesional de 1931 quedaron REHABILITADOS, su integración definitiva en el Cuerpo no ha de tener lugar de nuevo, sino que deberá retrocederse al MOMENTO MISMO en que se les impuso la sanción, que se anuló después, y aun al tiempo en que estuvieron bajo la férula de las comisiones de represalia o depuración, que con su acción ominosa les impedía ejercitar sus derechos.

Insistiendo, está claro que el reingreso que en su día obtuvimos, además de tardío, fue en precario y contra los derechos emanantes de la propia ley por la que habíamos llegado al Cuerpo del Magisterio Primario.

Todos los que estábamos en ese caso, o casi todos, reclamamos o hemos reclamado que se nos abone a efectos de trienios—servicio—todo el tiempo que estuvimos discriminados —lo estamos aún realmente—y separados del servicio, que es lo que, si queremos de verdad cerrar el capítulo de la contienda (que además nosotros ni siquiera iniciamos), nos corresponde.

No se trata, pues, de los nueve años mínimos para derechos de jubilación, que en casi vergonzante caridad (con minúscula) se contemplan en la disposición del 4 de julio último, sino que se trata de todos los derechos retenidos a unos españoles —jamás hemos adjurado de ese título—que en su día fueron represaliados en contra de los principios del verdadero derecho de la equidad, la justicia y del cristiano concepto de CARIDAD-AMOR (con mayúsculas esta vez).

Se ha aducido machaconamente por la Administración, con un criterio a todas luces mezquino y ciego (sección del personal del M. E. C.), que la ley Articulada de Funcionarios de primero de octubre de 1965 establecía que no pueden reconocerse "servicios" anteriores a la toma de posesión formal de un "destino". (La palabra quizás mereciera ser analizada a la luz de la picaresca.)

Pero es evidente que el espíritu de esa ley no puede ser de perjudicar y excluir derechos adquiridos por otra ley anterior, y que si alguien ha hecho uso—literalmente—de una parte de su articulado lo ha hecho sin tener en cuenta el fondo de la misma, que no puede ir en contra del espíritu GLOBAL de LA LEY.

No olvidemos que la ley Articulada de Funcionarios fue hecha en otra época y por los que se empeñaban en seguir "administrando" la victoria que podemos considerar pírrica desde el punto de vista general de la nación, como lo prueba el que reconociera como tiempos de doble cotización, o valor en cuanto a servicios, de los que habían hecho la contienda en uno de los ejércitos que lucharon. (A mí ni siquiera me dieron la oportunidad de luchar en ninguno de ellos, lo que no se tuvo en cuenta cuando me convirtieron en víctima, bien a mi pesar.) Como lo prueba también eso de empezar a contar servicios desde la toma de "posesión", olvidándose en absoluto, y como si no existieran, de los maestros que habían depurado, procedentes del estigmatizado Plan Profesional, excluyéndolos hasta del cómputo sencillo de tiempo al establecer eso de empezar a contar "servicios" (para los de este último cómputo, naturalmente) desde el momento de una "toma de posesión", que a muchos de ellos les habían impedido hacer, en su día, al separarlos del servicio en el que ya participaban. Parece como si con ello quisieran olvidar y hasta enterrar al más ambicioso plan que el Magisterio ha tenido y al que muchos tanto han demostrado aborrecer.

Podemos pensar así porque los que hacen esa ley, que a unos pretende favorecer y a otros perjudicar represaliándolos definitivamente, bien podían haber tenido en cuenta que los

(Continúa en la pág. 666.)

ENTREVISTA A DON SEBASTIAN RUBIO LLERENA, INSPECTOR DE EDUCACION

Con recelo y no exentos de preocupación hemos seguido el desarrollo de las diferentes pruebas que han tenido que superar los cuarenta y tantos mil profesores que intentaban ingresar en el Cuerpo de EGB. Después de conocer los resultados de los tribunales, hemos podido detectar que en el actual sistema de oposiciones continúan presentes diversos elementos que la hacen irracional y que sirven de decepción para la inmensa mayoría de las personas que de alguna manera—examinadores y examinandos—están en relación con él. Para que nos dé su opinión sobre la problemática que encierra en sí el sistema de selección del profesorado, nos hemos puesto al habla con don Sebastián Rubio Llerena, inspector de Educación, que antes fue director escolar y, mucho antes, maestro nacional, a quien le hacemos las siguientes preguntas:

—¿Tiene inconveniente en contestarlas?

—Con mucho gusto me presto a responder las preguntas que quiera formularme sobre las oposiciones. Procuraré que mis contestaciones sean claras. Por ello quisiera dejar bien sentado que mis opiniones, aunque contrastadas con las de bastantes opositores y con miembros de tribunales que han actuado en convocatorias anteriores e incluso en esta última tienen carácter general y, en ningún modo, tratan de referirse ni a personas ni a situaciones concretas, por más que algún alarde imaginativo pretenda aproximarlas.

—¿Qué le sobra y qué le falta al actual sistema español de oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Profesores de E. G. B.?

—Su pregunta tiene miga, porque la cuestión no queda debidamente abordada con sencillas esquematizaciones, dado que se inserta en el complicado entramado de la fenomenología social y participa de la problemática genérica de las oposiciones que la Administración convoca para seleccionar a los que han de ser sus funcionarios y de la específica de la docencia o de la enseñanza, que queda marcadamente determinada si la concretamos al sector de la E. G. B.

Sin paliativos se puede afirmar que presentan aspectos conflictivos y, a veces, excesivamente polémicos. Por supuesto que están desacreditadas y no gozan de popularidad. Están deshumanizadas y resultan incoherentes, lo que hace ineficaz el procedimiento selectivo, irrelevante en cuanto que muchos de sus datos no llegan a ser significativos, frustrante y traumatizante en unos momentos en que los pensadores de todas las ideologías se esfuerzan en proclamar al hombre como persona en toda su profundidad óntica, ética y social. Las pruebas no miden la capacidad profesional del opositor, quien, además, queda situado en un estado de indefensión ante las decisiones de los tribunales.

Todo esto sobra. Falta percatarse de la necesidad de considerar el sistema periclitado y de encararse valientemente con el problema, enmarcándolo en el contexto social en que vivimos, para eliminar contrasentidos e incongruencias, buscando la fórmula adecuada que lo haga más humano, más racional, más justo, más realista, poniendo al servicio del procedimiento selectivo los avances de la tecnología y de la ciencia que eviten errores, que se corrijan, si se producen, sin menoscabo de la dignidad de la persona humana.

—¿Cuáles son, a su juicio, los problemas más importantes y urgentes que ha de afrontar el actual equipo ministerial referido esencialmente a las oposiciones?

—De momento, todavía no está completo el equipo ministerial, al que me gustaría desearle suerte en su gestión a base de derrochar energía imaginativa para hacer de la ley que hicieron la aplicación correcta que la realidad exige. Entonces lo recibiría con inusitada esperanza, pero ésta corre el riesgo de esfumarse, si sólo acceden a él hombres políticos, unidos entre sí por afinidades ideológicas y cohesiones plutocráticas, sin tener en cuenta que hay puestos eminentemente técnicos, y eso ha llevado a que los relevos colapsen la marcha de los acontecimientos.

Ahora bien, con el problema de las oposiciones se van a encontrar a las primeras de cambio. Y esto es un hueso duro de roer. Los interinos piden estabilidad en el empleo. Los titulados parados reclaman colocación. Por las horcas caudinas de la oposición no se quiere pasar. El acceso directo se critica cada vez con mayor severidad, ya que se observa en un análisis concordante entre el art. 64, b) del texto refundido del 2-2-67 y el art. 110 LGE ingredientes discriminativos, elementos de subjetividad discrecional y garantías de líneas divisorias esenciales. La cacareada convocatoria de las restringidas es esperada con criterio generoso, a la que podían tener opción todos los que hayan desarrollado la función docente, tanto en centros estatales como privados, por un período mínimo de cinco años. La Administración ha dado muestras, en algunas ocasiones, de comprensión para los que la han servido. Se ha recordado la solución del escalafón b de los médicos, y recientemente en Hacienda se ha facilitado el acceso a la inspección auxiliar, lo que debía servir de precedente a nuestro Ministerio no sólo para resolver el caso apuntado, sino incluso para hacerlo extensivo a los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares, creándose unos puestos donde darían óptimos resultados.

—Desde la promulgación de la ley general de Educación han sido diversos los proyectos elaborados para acceder al Cuerpo de Profesores y hasta la fecha parece ser que ninguno ha conseguido los objetivos previstos. ¿Qué nos podría decir sobre este tenor?

—A la ley no se le pueden pedir efectos milagrosos. Es comprensible la diversidad de proyecto, como también es necesario admitir la imposibilidad de llevarlos a la práctica. Es una consecuencia lógica de su propio nacimiento. Sostengo lo que las circunstancias me obligaron a decir en una reunión comarcal de profesionales un mes aproximadamente antes de su promulgación, cuando la presidencia del acto insistía sobre lo bien concebida que estaba: "Efectivamente, parece muy bien concebida; la gestación no ha sido muy difícil, a pesar de que hubo conatos de aborto; el parto va a ser distócico y la criatura no va a ser viable." De ahí la superabundante legislación complementaria, inaplicada e inaplicable, porque suponía un intento vano de adaptación a la realidad. Se pretendía presentarla como democrática y emergía con elegante porte demagógico. Fue, sencillamente, el sueño, la pesadilla y la tortura de Villar. Esto sin entrar en lo del financiamiento, que más bien parecía la expresión de un chiste libidinoso. A esto hay que añadir la falta de posibilidad de diálogo auténtico entre el Ministerio y representación verdadera del profesorado, por lo que la negociación era impracticable. Ello posibilitaba el triunfo de los criterios más conservadores y se imponía el modelo que, desafortunadamente, venimos padeciendo, con algunas modificaciones desorientadoras.

—En los últimos años, y cumpliendo las exigencias impuestas por la ley al inicio de cada año se han venido convocando regularmente oposiciones, y aunque se han anunciado miles de plazas, han quedado numerosas por cubrir. Responsabilizar del fracaso a los opositores, ¿le parece objetivo y justo?

—Una situación tan compleja no admite explicaciones simplistas, y la contestación de esta pregunta puede derivarse también de lo que anteriormente hemos apuntado. Además, hay que tener en cuenta los contenidos de los cuestionarios, la actuación de los opositores procedentes de distintos planes, la necesidad de pluriempleo de muchos de ellos, las fechas del comienzo de las oposiciones que coincide con el desgaste producido por el ejercicio profesional a lo largo de un curso e incluso el criterio de los tribunales. Respecto a esto último, cabe destacar la existencia de diversas posturas, aunque creo que inicialmente están dispuestos a que no quede ninguna plaza por cubrir. No obstante, un análisis somero perfila dos tendencias principales: a) la de aquellos que al enfrentarse con su responsabilidad consideran que su misión específica es seleccionar a los mejores según la calificación obtenida que determina el puesto, sin más complicaciones. A esta tendencia se suelen presentar algunas objeciones, como: ¿Quiénes son los mejores? ¿Tan fácil

es conocerlos? ¿Las puntuaciones más altas son realmente significativas con las solas pruebas actuales? ¿Y si las puntuaciones no llegan ni a la órbita de la insuficiencia? Si en EGB cabe la deficiencia e insuficiencia, si en BUP y en las EUFP se dan, ¿hay que eliminarlas de las oposiciones, cuando de forma clara y manifiesta los aspirantes no demuestran poseer los conocimientos exigidos como mínimos? ¿El no demostrar poseer los conocimientos mínimos implica que han llegado a esa situación a base de lucrar indulgencias plenarias académicas o es que la oposición trastoca de tal modo la personalidad de algunos aspirantes que sólo presenta la máscara de la ignorancia?

Otros sustentan que sólo deben pasar aquellos opositores que demuestren suficiencia, en la que no se descarta la benevolencia.

Las objeciones más corrientes son:

—Si se convocan las plazas es para ser cubiertas.

—El título habilita para el ejercicio de la función docente y éste no se expide sino después de haber demostrado la suficiencia.

El nivel suficiente viene muchas veces determinado por la mayor o menor rigidez apreciativa de las actuaciones con una fuerte carga de subjetividad.

—Los opositores suspensos siguen ejerciendo, y la experiencia cotidiana pone de manifiesto su eficacia y capacidad madurativa, gozando de prestigio profesional.

—En algunas convocatorias—creo que la del 74 fue una de ellas—los opositores se vieron sorprendidos por unas pruebas que no esperaban. Por todo lo que llevamos dicho, no me parece se pueda admitir, en términos absolutos, que el fracaso sea exclusivamente de los opositores, el fracaso es ruidosamente del sistema.

—Los tribunales se quejan de la baja calidad de los opositores cuando a las mismas acuden actualmente incluso licenciados. ¿Qué fundamentos o explicaciones lógicos pueden tener estas quejas? A propósito de los tribunales, ¿considera correcta la actual composición de los tribunales que juzgan las diferentes pruebas?

—Sí, en efecto, las quejas son frecuentes y, además, no me atrevería a calificarlas de infundadas, cosa que debía tenerse muy en cuenta porque brinda un punto de seria reflexión, ya que o las pruebas no son adecuadas a la formación que recibieron o la preparación que realizan es incompleta. Las consecuencias son obvias. Hay un desajuste, que no siempre encuentra su razón de ser. La concurrencia de licenciados, dados los planteamientos existentes, no dan altura a la oposición, como tampoco la darían los doctores, en el supuesto de que se presentaran, porque la especialización en un campo del saber no garantiza el dominio de un cuestionario en el que se contienen un temario de ciencias de la educación y contenidos distintos a la especialidad, adquiridos tal vez en el bachillerato, y no fueron despertados del plácido lecho del olvido. Por eso, en algunas ocasiones he aconsejado la agregaduría o la cátedra a pluriempleados no sólo por los conocimientos específicos, sino también por los riesgos.

La composición de los tribunales me parece, sencillamente, fuera de tono por las siguientes razones:

a) En los tribunales de agregados de bachillerato no entran catedráticos ni agregados de Universidad. Se suele decir que si esto constituye un nivel superior, aun cuando las EUFP sean centros distintos de las antiguas normas, lo que supone sacar las cosas de quicio, aunque el otro miembro de la disyuntiva puede ser aclaratorio de una determinación de tipo práctico.

b) Teniendo en cuenta que existen tres opciones por área, cada opción debía ser juzgada por un tribunal formado por profesores numerarios especialistas en ellas. Esto se hace en las cátedras y agregadurías de BUP, y no considero tan disparatada la idea de la aplicación analógica. Por lo menos evitaría muchas complicaciones y ofrecería serias garantías.

c) Un punto polémico pudiera ser la integración de un director escolar, pero yo me pronuncio a su favor. Se puede alegar que la LGE no los contempla, pero también es lícito decir que están ahí, ejerciendo las mismas funciones, y se les reclama para los tribunales de graduado escolar porque no existen los catedráticos y agregados de EUFP ni los inspectores técnicos de EGB, y, sin embargo, aparecen en los mismos como fantasmas.

El procedimiento de designación carece de regulación perfecta, presentándose problemas a la hora de llegar a un acuerdo sobre la propuesta en la que caben arbitrariedades o inconsecuencias referentes a incompatibilidades o al hecho de que, en caso de producirse, determine si corre o no el turno.

—Una impresión generalizada por parte de los opositores es el poco tiempo concedido entre los diferentes ejercicios que han dado lugar a traumas y desequilibrios psíquicos. ¿Cómo podrían evitarse tales situaciones?

—Introduciendo modificaciones en el calendario y espaciando la iniciación de los diversos ejercicios, con lo que no se eliminarían los desequilibrios del todo, pero evitaría que en unos días se tratara de dominar una parte del temario, a la que no se ha prestado atención, bien sea porque no se ha podido o porque el opositor no se fiaba del resultado favorable del ejercicio anterior. Resultaría interesante tomar este punto en consideración con vistas al estudio de una nueva fórmula.

—Algunos opositores suspensos dicen que no aprueban los que más se lo merecen, sino los que cuentan a su favor con más suerte, enchufe y memoria. Como miembro que ha sido de un tribunal, ¿qué opinión le merecen estas críticas?

—No sólo opositores suspensos, sino bastantes aprobados e incluso miembros de los propios tribunales, no tienen inconveniente en admitirlo como dato real, aunque con precisiones, pues, de lo contrario, sería parcialmente inexacto.

Si saliera a la luz pública una historia de las oposiciones, aunque llevase por título olimpíadas académicas, presentaría un desagradable cuadro de vergüenza y escándalo, apoteósico, dramático, trágico y hasta patográfico, según los casos.

Se suele decir que los que demuestran merecerlo más son los que aprueban, salvo alguna circunstancia especial de tipo episódico, en estas oposiciones, pues en otras hasta el momento parecía tratarse de un acto de donación o transmisión hereditaria, como la prensa aireó con datos suficientemente elocuentes.

Participo de la opinión, por cierto muy extendida, que la memoria, la suerte y el enchufe son factores decisivos a la hora de aprobar una oposición, aunque con matizaciones. La memoria es necesaria y hay que redimirla del descrédito al que se le ha querido condenar. Ahora bien, estoy en contra del memorismo, que es la ruina de la enseñanza, y contra el esfuerzo tan titánico como inútil que el planteamiento actual somete a los opositores, aun reconociendo validez al dicho: "Tantum scitur quantum in memoria retinetur." Admito la suerte con un amplio sentido, de acuerdo con su procedencia etimológica y hasta con su uso, restringido casi siempre a lo que resulta favorable. Indiscutiblemente, influyen en el éxito más o menos feliz, entre otros, los siguientes aspectos: temas aprendidos, textos básicos de preparación, temas a desarrollar, circunstancias físicas y psíquicas, acierto en el enfoque tanto objetivo como subjetivo por parte de los jueces; el número y el apellido que determinan, en algunos casos, la actuación ante uno de los tribunales; la simpatía que despierta el opositor, la elección de provincia donde actuar, los diversos tiempos y distintos humores de los miembros de los tribunales a la hora de corregir un ejercicio escrito o calificar un oral, la actuación de los opositores anteriores y posteriores, etc., porque esto sería interminable. Lo cierto es que el alma popular la acepta. De ahí las frases: "Suerte te dé Dios, que el saber de nada te vale." "Este ha nacido de pie; tiene mucha suerte." La experiencia externa e interna nos aseguran su existencia. El fenómeno eléctrico existe. Luego es posible. Sigue siendo válido el principio: "De facto ad posse valet illatio." La corriente no se ve, pero sus efectos son observables, así como las conexiones precisas para derivarla. En la vida social son innegables, llegando incluso a nacer la institución del padrino: "Sin padrino nadie se bautiza." Y se admiten diferentes clases de padrinos, como en el mercado se expenden diferentes aparatos electroacadémicos para adaptarlos a las variadas clases de voltaje. A veces es suficiente una lucecita indicadora, y hasta se presentan mixtificaciones para turistas, convirtiendo el voltaje en un fenómeno puramente administrativo. Sin embargo, una falsa idea de pudor, a nivel individual y a nivel colegiado, pretende (invocando la conciencia y la justicia) ocultar las conexiones, pero el tungsteno es indiscreto y lo exterioriza en un número que no coincide en la idea que de sí mismo tiene el opositor ni con la que de él tienen los opositores que le conocen, ni con la formada por los que presenciaron su exposición.

Considero que estas frases son muy duras y dolorosas, y circulan con más o menos alegría, pero con frecuencia. Cuesta trabajo compartirlas, pues a nadie le es lícito poner en entredicho la honorabilidad de personas ni de tribunales, y, desde el punto de vista ético, no resultan admisibles, de acuerdo con el principio "nemo dicatur malus, nisi probetur". Pero son reveladoras de la insatisfacción sintomática ante la fórmula empleada.

—Por último, si con el actual sistema de oposiciones no se consiguen todos los objetivos previstos, como profesional de la educación que ha tenido que superar tres oposiciones diferentes, la de maestro, la de director escolar y la de inspección, ¿qué procedimiento habrá que utilizar para no continuar frustrando a tantos profesionales de la educación?

—Me gustaría encontrar una fórmula mágica que estableciera un procedimiento perfecto, pero confieso que ahí no llegan mis posibilidades. Por la trascendencia que tiene este asun-

(Continúa en pág. 670)

ediciones escolares PPC
curso 1977/78

CINCO TEXTOS DE RELIGION PARA LOS CINCO CURSOS DE Formación Profesional

- **Aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por la Comisión Episcopal de Enseñanza.**
- **Fruto de encuestas y experimentación a nivel nacional.**
- **Por la sencillez y eficacia de su método, han sido acogidos entusiásticamente por profesores y alumnos.**
- **Descaradamente religiosos. La fe de la Iglesia sobre Jesucristo y su mensaje son nítidamente su punto focal.**
- **Sugieren acciones y compromisos que el cristiano, por serlo, no puede eludir.**

CRISTIANOS HOY/1: **Primer curso del primer grado de FP.**

Ayuda a descubrir y formar la propia personalidad. Responde a las preguntas básicas: quién soy yo. Este cuerpo mío. Soy libre. Plenamente hombre. Llamado a transformar el mundo. **190 pesetas.**

GUIA DEL EDUCADOR... **80 pesetas.**

CRISTIANOS HOY/2: **Segundo curso del primer grado de FP:**

Ayuda a ver, a la luz de la fe, este mundo concreto en que vivimos. Las personas, grupos y situaciones de mi actual entorno. La verdadera liberación individual y colectiva. El trabajo, la riqueza, el progreso, la convivencia, la comunicación, la paz. **155 pesetas.**

GUIA DEL EDUCADOR... **86 pesetas.**

CRISTIANOS HOY/3: **LAS GRANDES PREGUNTAS.**

Para el curso de acceso a la FP de segundo grado. Y para el Primer curso de **enseñanzas especializadas.**

Recoge la problemática que inquieta a los jóvenes de 16 a 18 años, que en el fondo es la misma de todo hombre: qué sentido tiene la vida. Para qué sirve la religición. Qué decir del hombre, etc. **153 pesetas.**

GUIA DEL EDUCADOR .. **115 pesetas.**

CRISTIANOS HOY/4: **PERSONA, AMOR Y SEXUALIDAD.**

Para el Primer curso de FP de segundo grado. Y para el Segundo curso de **enseñanzas especializadar.**

Se centra en los temas que intrigan especialmente a los jóvenes de 17 a 19 años: qué es la persona. Qué es la verdad, el amor. Cuál es la función de la sexualidad, del matrimonio, etc. **194 pesetas.**

GUIA DEL EDUCADOR... **115 pesetas.**

CRISTIANOS HOY/5: **CIUDADANOS COMPROMETIDOS.**

Para el Segundo curso de FP de segundo grado. Y tercer curso de **enseñanzas especializadas.**

Aborda la dimensión social del cristiano, los derechos humanos, la liberación de los pueblos, fe y política, convivencia y libertad, justicia social, hacia un mundo sin fronteras, Jesucristo Señor de la Historia...

250 pesetas.

PEDIDOS A:
DISTRIBUIDORA PPC
ENRIQUE JARDIEL PONCELA, 4
TEL. 259 23 00 MADRID-16

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN LA ESCUELA

(Carta pastoral de Mons. Yanes, arzobispo de Zaragoza)

Dada la importancia y actualidad del tema, publicamos a continuación unos párrafos de la PASTORAL que monseñor Yanes ha dirigido a sus fieles de Zaragoza:

EL RESPETO A LOS QUE NO QUIEREN ENSEÑANZA RELIGIOSA PARA SUS HIJOS

La Iglesia está dispuesta a aceptar con toda lealtad un planteamiento claro de respeto a las libertades de todos en materia de enseñanza religiosa en el marco escolar. Habrá que estudiar con detenimiento para el futuro el método más adecuado para que los padres puedan ejercer en este campo sus derechos sin el entorpecimiento de manipulaciones de ningún género. Pero es derecho y deber de la Iglesia ofrecer enseñanza religiosa en la escuela a los alumnos cuyos padres la aceptan, aun en los casos en que éstos personalmente se sientan más o menos alejados de las prácticas y hasta de la fe religiosa. El estudio del mensaje religioso católico no se puede proponer en la escuela a los alumnos contra el deseo de sus padres; pero no puede negarse a los alumnos cuyos padres aceptan libremente esta enseñanza para sus hijos. El respeto a los derechos de la minoría no debe significar silenciamiento o marginación de los derechos de las mayorías.

La enseñanza religiosa en la escuela ha de ser una disciplina eminentemente educativa. En un grado mayor o menor lo deben ser todas las enseñanzas escolares. Pero el carácter educativo de la formación religiosa no supone disminución de su consistencia intelectual. El hecho religioso y la actitud religiosa cristiana poseen una racionalidad real y específica que admite un tratamiento académico sin pérdida alguna de sus valores religiosos. La presencia de la enseñanza religiosa en la escuela está, pues, de acuerdo con las tareas propias de la institución escolar. No se podría hablar de verdadero respeto al derecho de los padres de familia si la enseñanza religiosa estuviera en la escuela al margen de la actividad docente y educativa del centro, fuera del plan de estudios o fuera del horario escolar.

NO ES LO MISMO PLURALISMO RELIGIOSO QUE PLURALISMO IDEOLOGICO

Algunos plantean el problema de la enseñanza religiosa católica en la escuela situando en el mismo nivel, como si se tratara de otras tantas concepciones religiosas, a las diversas ideologías políticas. Tal paralelismo es insostenible. Ni la Iglesia católica ni ninguna otra comunidad religiosa, cristiana o no cristiana, pueden ser consideradas como comunidades más o menos equiparables a los partidos políticos. Los credos religiosos tienen ciertamente puntos de conexión con las diversas antropologías que subyacen a veces en las ideologías políticas. Pero si se quiere contribuir a la convivencia pacífica, se ha de procurar, en la medida de lo posible, que la escuela no sea el instrumento de la propaganda de ningún partido político. Esto no impide que se eduque en la escuela a las nuevas generaciones en aquellos principios básicos de una convivencia cívica que pueden ser compartidos hoy por las diversas tendencias ideológicas. Pero reivindicar una escuela "de partido" en nombre del pluralismo "religioso" constituye una grave confusión de planos. Sobre la base de la plural situación religiosa de la sociedad española no se puede pretender imponer un pluralismo ideológico o político en los centros docentes.

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EGB

El Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona comunica a los profesores de EGB interesados en realizar algún curso de perfeccionamiento que la matrícula para la programación del primer trimestre octubre-diciembre estará abierta del 20 de septiembre al 14 de octubre, ambos inclusive.

Los cursos que integran la citada programación son los siguientes:

— La Educación sobre drogas en el centro escolar. Profesor: Ramón Mendoza e Isabel Sagrera.

— Psicomotricidad en preescolar. Profesor: Angel Forner.

— Iniciación a la música: el folklore. Profesor: Rodolfo Hoyuelos.

— Grupo de formación. Profesor: Amando Vega.

Para matricularse en estos cursos es necesario presentar un documento acreditativo de poseer el título de EGB, y una instancia que se facilitará en el mismo ICE. El número de plazas por curso está limitado a 25.

Para realizar la inscripción y obtener información más completa sobre el contenido de los cursos, dirigirse a: Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, Secretaría de EGB. Plaza Universidad, bajos de la Facultad de Ciencias. Teléfono 3026224. Horario: tardes, de 17 a 22 horas, excepto sábados.

250 BECAS para diplomarse en NUTRICION Y DIETETICA

Si es suscriptor de este periódico y le entusiasma la nutrición y dietética, llene y remita inmediatamente el adjunto cupón al director de **ESCUELA MAYO, avenida Marqués del Duero, 122 bis, Barcelona-15.** Diplómese en esta especialidad.

D. ....., de profesión ....., que reside en la calle ....., núm. ....., población ....., provincia de ....., desea participar en el sorteo de becas para seguir por correspondencia el CURSO DE NUTRICION Y DIETETICA HUMANAS.

(Escribir con mayúsculas)

También en esta 14.ª convocatoria, aparte de otras ayudas, se cubrirán todas las BECAS anunciadas. Si es usted profesional de la enseñanza o de la medicina, puede participar en este sorteo.

Recortes de prensa -- Recortes de prensa

Madrid: los padres católicos preguntan a quién se ha consultado para el estatuto de centros

Es imprescindible—dicen—que exista ese estatuto y que delimite claramente las competencias de la dirección, los profesores, los padres, los alumnos y el personal no docente ● Pero debe redactarse, interpretarse y aplicarse con participación de todos ● Si no, habría una lucha absurda insatisfactoria para padres y profesores

"La Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid manifestó ayer su sorpresa por las recientes declaraciones del ministro de Educación acerca de los trabajos, muy adelantados, sobre el estatuto de los centros docentes. Dado que dicha Federación tiene una responsabilidad ante los 400.000 padres a quienes representa, formula, en su comunicado, estas preguntas:

● ¿Qué asociaciones o federaciones de padres consultó el Ministerio para elaborar ese estatuto? ¿Son realmente representativas? Si es así, ¿tuvieron tiempo de hacer una amplia consulta a la base?

● ¿Quiénes forman la comisión que tiene en sus manos el borrador para elaborar el texto definitivo de dicho estatuto, que, al parecer, "está prácticamente terminado y pendiente de los últimos retoques"?

La citada Federación declara que es imprescindible la existencia de un estatuto de centros en el que queden establecidos los ámbitos concretos de participación de los componentes de cada comunidad colegial (dirección, padres, profesores, alumnos y personal no docente). Pero muestra su disconformidad con que tal estatuto, del que tiene ahora la primera noticia, se esté elaborando a espaldas de los padres, sin una previa y amplia consulta a todas las asociaciones legalmente constituidas. Un estatuto de centros en cuya vida van a participar los padres no puede hacerse sólo consultando a los maestros y profesores, sino que debe redactarse, interpretarse y aplicarse con participación de todos los interesados, para no correr el riesgo de que se actúe con una política exclusivista y excluyente. Esa participación de todos es necesaria para asegurar la planificación y el control democrático; por eso tal estatuto debe dejar bien definidas las competencias de cada grupo. Si no se hace así, se desencadenaría una lucha absurda que, al final, no contentaría ni a padres ni a profesores."

De "Ya".

El gran debate

El nuevo ministro de Educación se ha referido a la conveniencia o necesidad de establecer un gran debate en torno al problema de la educación. Si la necesidad de un debate se mide por la importancia del tema, no parece que haya duda ninguna sobre esta necesidad. La educación se halla en el fondo de todos los problemas humanos, porque, en definitiva, todos los problemas se plantean y se resuelven de acuerdo con el grado de desarrollo que el hombre y la sociedad han llegado a alcanzar.

La eficacia de un debate está condicionada en gran medida por la claridad con que se definan sus objetivos. Pero la verdad es que cuanto más numerosa sea la participación en el debate, si por una parte puede enriquecerle más, por otra va haciendo imprevisible el desarrollo del debate mismo, máxime si la confrontación de ideas y opiniones alcanza resonancia nacional.

En el supuesto de que el país se sienta interesado en el debate educativo, la presión social impondrá unos temas que de antemano se pueden señalar sin gran riesgo de equivocarse. ¿Qué cuestiones se debatirán?

Sin duda ninguna se planteará el problema de la libertad de enseñanza, el de la subvención o no subvención a las instituciones privadas de educación, el acceso al profesorado, el gobierno de los centros educativos, la participación de la sociedad y especialmente de los padres en la vida de las instituciones docentes, el carácter laico o religioso de la educación, la coeducación, el bilingüismo... y algunos otros más o menos vinculados a los que se acaban de mencionar.

De intento he mencionado en primer término el problema de la libertad de enseñanza, porque, a mi modo de ver, a él se reducirán fundamentalmente las cuestiones que se pongan a discusión. Porque, en definitiva, la solución que se dé a cualquiera de las grandes cuestiones que ahora tiene planteadas la educación viene condicionada por el hecho de si los centros educativos pueden tener la suficiente autonomía para desenvolverse de acuerdo con el criterio de quienes están directamente interesados en un centro (los padres, los profesores, los alumnos) o han de estar encorsetados por la rigidez burocrática y el *monolitismo uniformante* de quienes desde el poder impongan determinadas y concretas soluciones.

Y conste que no estoy hablando simplemente de las declaraciones retóricas en favor de la libertad de enseñanza, que ésas no van a faltar por uno y otro lado, sino de la libertad real que es posible en los tiempos actuales, únicamente a condición de que en la distribución de los medios económicos destinados a la educación no haya discriminaciones injustas. Los fondos del Estado, que son de todos, ¿serán para todos también? ¿O se atribuirán a unos centros porque se llaman públicos y se negarán o darán con cuentagotas a otros porque se llaman privados?

Si no me equivoco en mis previsiones, estos problemas encresparán pasiones, porque los intereses y los compromisos políticos entrarán en danza. Y la educación no va a ganar nada politizando sus problemas. Junto al gran debate, necesario para sensibilizar a la sociedad, sería menester estimular y orientar "pequeños estudios" a través de los cuales, en las instituciones escolares mismas, se vayan buscando soluciones a las necesidades educativas que plantean problemas económicos previos, pero que "no son" simples cuestiones de dinero.—**V. G. H.**

Al Ilmo. Sr. Director general de EGB

(Viene de la pág. 661.)

maestros del Plan Profesional de 1931 ingresaban en el Cuerpo del Magisterio desde el momento mismo en que superaban el ingreso-oposición; en su consecuencia, y a fuer de justos, podían haber estatuido un apartado más—si no querían ser secretarios o demostrar ignorancia—en el que tales funcionarios procedentes del Plan Profesional deberían empezar a contar sus servicios desde el momento mismo en que cada una de las promociones había empezado a regentar una escuela en período de prácticas o, más justo aún, desde la fecha en que aprobaron su paso al Cuerpo mediante su ingreso-oposición.

Con ello, además de reconocer un derecho implícito en la ley que creó el nunca superado Plan, sin perjudicar a nadie, se habría tratado de reparar el injusto trato anterior inflingido al Plan al cercenarle otros derechos a sus integrantes—mayor sueldo—cuando tan sañudamente se le hizo desaparecer, integrando su naciente escalafón en el escalafón antiguo.

Así no se nos hubiera cerrado el paso a los perseguidos y depurados cuando íbamos consiguiendo, después de muchos años y contrariedades, que se nos reintegrara al servicio.

Medítenlo los que puedan hacerlo. Aún están a tiempo de empezar a ser más justos y así estarán en la línea de la concordia preconizada por la Corona, demostrando que tratan de llevar a la práctica aquello de: "Que nadie tema que su causa sea olvidada; que nadie espere una ventaja o un privilegio", que dijo, en su primer discurso, el Monarca.

Injusta e inexplicable discriminación

"No es justo que haya pensiones bien diferentes en cuantía por el sólo hecho de haberse producido el cese en épocas distintas."

(Ley 82 de 23 de diciembre de 1961.)

De esta injusta e inexplicable discriminación han sido y son víctimas los actuales maestros jubilados. No cabe la menor duda que si éstos se jubilasen hoy, se aplicaría el coeficiente 3,6 para determinar sus haberes pasivos. Como se jubilaron en una época anterior, sólo se les aplica el 2,9. ¿Por qué se hace esto? ¿Porque no han sido buenos? ¿Porque son ya demasiado viejos? ¿Porque el Estado (ese Estado que subvenciona con cerca de 50.000 millones de pesetas a la enseñanza privada) es pobre?

El Gobierno (el anterior al primero formado por el Rey don Juan Carlos de Borbón), en contestación a unas preguntas del procurador don Afrodisio Ferrero Pérez ("Boletín de las Cortes Españolas" del 20 de octubre de 1975) dice que "la actualización de los maestros jubilados en función del coeficiente 3,6 no es posible, dado que el Cuerpo de Profesores de EGB es de nueva creación y **distinto** del Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria".

Esto no es cierto. El profesor de EGB **es un educador de niños.** El maestro nacional ha sido siempre un **educador de niños.** Ambos han desarrollado su labor con los programas, métodos y directrices vigentes en cada época. **No son cuerpos distintos los que han desempeñado, exactamente, la misma importantísima función.** El peral, aunque le cambien el nombre, pese a quien pese, continuará produciendo peras. Además, en los lejanos tiempos de nuestros estudios, aprendimos que **dos cosas iguales a una tercera son iguales entre sí.**

El maestro nacional en activo ha sido—esto se ha llevado a la práctica varias veces—el funcionario que ha determinado la actualización de su compañero en situación pasiva. De aquí se deduce que ahora el funcionario determinante de la actualización del maestro jubilado es, forzosamente, ineludiblemente, el profesor de EGB, ya que **sólo el maestro nacional** ha sido integrado en el nuevo Cuerpo, y quiéraselo o no, el profesor de EGB de **hoy** es el antiguo maestro nacional de **ayer.**

Esta es la verdad clara, tajante, desnuda; la que se impone por su propia fuerza, a pesar de los argumentos, faltos de base, que se barajan para combatirla. Los maestros jubilados tienen un derecho indiscutible a participar en los beneficios derivados de la ley 82 de 1961, muy anterior al decreto de integración.

Hace ya más de dos años que alguien, públicamente, dijo: "Resultará muy duro aceptar que, cuando se ponga en vigor el 3,6, se diga a los maestros jubilados: A ustedes no les corresponde actualización. Sus voces clamarán al cielo, por mucha y sutil jurisprudencia que se invoque."

Palabras proféticas que se han cumplido escrupulosamente. El problema que nos ocupa se ha resuelto con un criterio estrecho y rígido. Y ha debido resolverse con otro criterio amplio y generoso. Aquí han brillado por su ausencia total la benevolencia y la generosidad. Y, lamentablemente, no ha surgido por ninguna parte el apoyo eficaz y decidido para nuestra causa, tan justa, y el deseado paladín que quiera y pueda "desfacer el entuerto", no llega... ¿Qué puede hacerse ya, si las miles de instancias que llegaron al Ministerio de Hacienda fueron anuladas por esa cosa tan absurda que se llama **silencio administrativo**? ¿A quién dirigirse si nadie quiere oír? ¿Qué importa que una petición sea correcta, y hasta legal, si el que recibe la petición se niega rotundamente a reconocer esa legalidad?

Ahora los humillados, los ofendidos, los castigados injustamente con la **no actualización,** perdida la fe en los hombres, sólo tienen el recurso de clamar al cielo... ¡Ojalá que no se vean obligados, en un día más o menos lejano, a repetir las terribles palabras de aquel famoso personaje de Zorrilla!:

"Llamé al cielo y no me oyó,
y pues sus puertas me cierra,
de mis pasos en la tierra
responda el cielo, no yo."

José Juan MARTINEZ

DIRECTORES

— En relación con el comunicado del Sindicato de Maestros de Madrid inserto en las páginas centrales de la revista ESCUELA ESPAÑOLA número 2.399, el director que suscribe, acogiéndose al derecho de réplica, quiere contestar concretamente al apartado organización escolar por considerarlo tendencioso y lesivo a los intereses de los directores escolares.

— Saben muy bien los maestros del mencionado Sindicato que el director escolar es un funcionario perteneciente a un cuerpo especial de la Administración del Estado. Cuerpo a extinguir, pero cuerpo al fin y al cabo, al que accedieron mediante concurso-oposición. Pretender aplicar el principio de revocabilidad de los elegidos, muy democrático por cierto, tratándose de los funcionarios del mencionado cuerpo, está fuera de lugar. El mismo principio se volvería contra ellos, funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB por oposición. A lo mejor inventan la ley del embudo.

— Para ser director hay que estudiar; la democracia vale para otra cosa. Otro cantar distinto es el nombramiento de los directores de centros que por no pertenecer al Cuerpo de Directores se les nombra de acuerdo con el decreto 2655/1974, de 30 de agosto ("B. O. del Estado" de 20 de septiembre), por tiempo limitado.

— Yo diría a los maestros del Sindicato de Madrid, tan democráticos, que estudien la democracia a fondo y descubrirán otro principio, a saber: "Principio de legalidad". Necesariamente tiene que haber normas jurídicas jerarquizadas en un Estado de derecho democrático. Pues bien, la ley General de Educación, todavía vigente que yo sepa, establece en el artículo 110-3 lo siguiente: "A los directores de EGB, que desempeñarán en todo caso funciones docentes, se les exigirá una especial formación educativa y un reentrenamiento periódico que les habilitará para ejercer permanentemente las funciones directivas a que se refiere el artículo 60 en un área geográfica determinada.

— Por último, el director que suscribe recomienda a los maestros indicados lean "Democracia morbosa" ("El espectador", de Ortega y Gasset). Dice el gran pensador: "La democracia, como democracia, es decir, estricta y exclusivamente como norma de derecho político, parece una cosa óptima. Pero la democracia exasperada y fuera de sí, la democracia en religión o en arte, la democracia en el pensamiento y en el gesto, la democracia en el corazón y en la costumbre, es el más peligroso morbo que puede padecer una sociedad." ¿No será que algunos de los maestros del Sindicato quieran ser directores por procedimientos que ellos entienden democráticos, en lugar de pegar codos y estudiar para promocionar profesionalmente...?

— Créanme, la democracia es otra cosa, y hay que estudiarla para poder enseñársela a los niños con dignidad.

Benito MIGUEL MACIAS
Director escolar
Especialista en Sociología Política
C/ Carmen Cobeña, 5 - Madrid-5

CARTA DE UN MAESTRO A LOS PADRES AL EMPEZAR EL CURSO

Queridos padres: Ante todo, mi enhorabuena, porque sois padres; creo que es lo más grande que se puede ser en este mundo; después, un respetuoso saludo, porque tenéis hijos en edad escolar. Y a esto vamos... Vosotros tenéis vuestro trabajo, que os absorbe; cada cual tiene el suyo; pero por encima de todo trabajo y de todo interés material están nuestros hijos. Estos son vidas, y una vida necesita cuido, mimo, poda, riego, para que, al igual que la más maravillosa de las plantas, destaque con el tiempo de entre todas y cualquiera pueda sentirse orgulloso de haber sido su cuidador.

El maestro solo no puede hacer de tu hijo ese ser formidable que tú deseas tener mañana en casa. Se trata de formar hombres, en cuanto al cuerpo y al espíritu, en aptitudes y conocimientos, y esto, dicho así de sencillo, es algo tan difícil, tan difícil, que el maestro te pide ayuda; en primer lugar, a ti, que eres el padre del alumno, y después, a toda la sociedad.

Atiende a tu hijo; escúchale, aunque no sepas, ni te es necesario, suministrarle conocimientos; dialoga con él; preocúpate de sus cosas; interésate por su marcha en la clase, que para todo esto no necesitas tener hechos estudios, sólo es preciso usar de "sentido común". Aconseja a tu hijo en lo que creas conveniente, pero que tu consejo sea honrado; lo demás lo pondrá el maestro. Si esto cumples, tú y yo haremos a tu hijo grande. Un abrazo.

Julio ANAYA MARIN

CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Plan de estudios de las normales

"HAGAN LEYES, SEÑORES; HAGAN LEYES"

Por Felipe SUAREZ

CUESTIONES DE ACTUALIDAD

En una crítica anterior comentaba la hipotéticamente favorable orden ministerial relativa a la admisión de los hijos de emigrantes en los centros educativos y lo absurdo de un proyecto de norma que se estaba gestando en torno al nombramiento democrático de los directores de los centros de EGB por un procedimiento antidemocrático, antiparticipativo, inconsecuente, etc.

Hoy voy a comentar una sorpresa veraniega que apareció en el "Boletín Oficial del Estado" el 25 de junio pasado. Se trata de la orden ministerial dando directrices para la elaboración de los planes de estudio de las escuelas universitarias de EGB. Según todos los indicios, esta orden ministerial ha sido aprobada con el informe negativo de la Dirección General de Básica, que la consideraba incongruente, inoportuna, irreal e inconsecuente con las exigencias de las escuelas y de la educación preescolar y básica. ¿Cuándo se va a pedir la opinión y la participación activa de las personas implicadas directamente en la enseñanza de cada nivel para elaborar las normas que directa e indirectamente les atañen? ¿Cuándo la Dirección General de Universidades y su Subdirección de Ordenación Educativa se van a aproximar a la realidad escolar y van a contar con los profesores de EGB para cuestiones educativas y exploración de las deficiencias en la formación de profesorado?

Es curioso; la Dirección General de Básica, por lo que se ve, a pesar de su nombre y aparentes funciones, es un organismo maniatado, bloqueado e inoperante: no puede tomar decisiones sobre formación de profesorado; los cursos de perfeccionamiento los monopoliza el INCIE; no puede hacer un estudio de la realidad escolar, porque se lo tienen que dar hecho, según normas; no cuenta con presupuesto para realizar funciones que se le asignan; si necesita profesorado, necesita el visto bueno de Personal, que no siempre llega, aunque se trate de objetivos prioritarios; en cuestiones de presupuesto y problemas del profesorado no puede decidir, pues depende de Personal y Hacienda; las oposiciones las convoca Personal... Con todo esto, y para la "oportuna orientación a padres y profesores", me complace comunicarles que, como no cambien la estructura actual, los problemas del nivel educativo de EGB habrá que consultarlos a Personal y Secretaría General Técnica.

¿Es que los ocho millones de alumnos de preescolar y EGB no se merecen una dirección general autónoma, ejecutiva, con capacidad de decisión, con presupuesto propio y con la oportuna sección de personal para una utilización racional del mismo?

La orden ministerial que comentamos es una muestra de desprecio olímpico y en la que no se han tenido en cuenta aspectos que en la práctica resultan muy importantes:

1.º Se van a formar especialistas, en teoría, y lo que necesita la educación española son "profesores de EGB" que posteriormente puedan especializarse en el área que más les atraiga por sus especiales capacidades.

Con estas especialidades prematuras lo que se consigue es rebajar el "nivel cultural global" del profesorado e incapacitarle para impartir la enseñanza de sexto a octavo, salvo en su área.

¿Qué se consigue con esto?

Por una parte, conocer mejor un área determinada, en la que se especializa.

Pero ello a un precio muy caro:

— Renuncia a una cultura general amplia.

— Limitación de su campo de intereses.

— Renuncia a una formación integral que le pueda facilitar la promoción.

— Reconocer que es incapaz de impartir unas enseñanzas que llamamos "básicas y generales".

¿Este es el diplomado universitario?

¿Qué menos se le puede pedir a un maestro que llega a su profesión después de q u i n c e años de estudios (ocho de EGB, tres de BUP, uno de COU y tres en la Normal) sino que sea capaz de impartir en todo el nivel las distintas áreas?

Queridos compañeros, al reivindicar, entre otros aspectos, la consideración social que la profesión docente merece, tenemos que pensar que uno de los factores que más influyen en dicha consideración es el nivel de preparación y competencia profesional; por lo tanto, no debemos renunciar a una cuidada y eficaz preparación en todas las áreas y la posibilidad de una posterior especialización. El tema es muy discutible, pero muy importante.

¿Qué se consigue con la especialización prematura, como ahora se imparte? Insisto de nuevo:

— Ahorrar al Estado profesorado de las Normales.

— Limitar nuestra propia formación.

— Perjudicar al niño.

Nada de esto nos favorece.

¿No sería mejor tres años comunes y generales para todos, de auténtica formación profesional, previa reforma de las Normales? El curso de especialización sería posterior y organizado de tal forma que sirviese de puente para el acceso directo al segundo ciclo de la correspondiente licenciatura.

2.º ¿Qué hacemos con los alumnos de los cursos de la primera etapa? ¿Quién se va a ocupar de ellos con tanto especialista en la segunda? Siempre igual; en España somos tan geniales que comenzamos la casa por el tejado; preparamos especialistas para unos alumnos a los que no se les ha enseñado las técnicas instrumentales y, ¡claro!, luego nos salen altos porcentajes de f r a c a s o s escolares. ¿Qué dice a esto la Universidad?

3.º El período de prácticas que prevé la orden ministerial se reduce al último cuatrimestre del tercer curso de la carrera y en los colegios de prácticas anejos.

Dos cosas a considerar:

a) Las prácticas serán, según dichas orientaciones, los meses de junio, mayo, abril y marzo en teoría; en la práctica, después de Semana Santa (mediados de abril) hasta finales de mayo (en junio están los exámenes, evaluaciones de los niños...).

Consecuencias: *mes y medio de prácticas.*

b) Han de hacerse en las anejas. ¿Sabe Universidades si funcionan? ¿Se ha enterado que dichas escuelas están cubiertas con personal provisional o i n t e r i n o? ¿Sabe cuánto tiempo hace que no se han celebrado oposiciones para cubrir vacantes en dichas escuelas?.. A ese personal es al que se le encomienda las prácticas de 100, 200 ó 300 profesores.

Por favor, si no conocen las necesidades escolares, pidan consejo; claro que si luego no les hacen caso...

4.º Nuestra orden ministerial no hace ninguna referencia a la formación de maestros en lengua y cultura nacionales, distinta del castellano, haciendo alarde de una ignorancia grave sobre las necesidades de profesorado bilingüe. ¿Dónde están los proyectos de decreto y orden ministerial sobre bilingüismo promovidos y gestionados por funcionarios de la Dirección General de Educación Básica, los únicos que dieron muestras de conocimiento sobre las exigencias y necesidades de la educación en zonas bilingües, y en las que se contemplaba de forma equilibrada y racional, entre otros temas, la formación de profesorado?

Un aspecto positivo: haber incluido la mención especial de preescolar.

La introducción de la orden trata de justificar la elaboración de una norma jurídica mediante encuestas hechas hace "tres años"; hablan de autonomía "marcando las directrices"; interesarse por la primera etapa formando especialistas, etc.

No hagan leyes, señores; no hagan leyes.

Conozcan la realidad.

LA ESCUELA AUDIOVISUAL (y II)

Por Aurelio MORENO PALOMARES

Ante todas estas transformaciones que el hombre está sufriendo por el influjo de los medios audiovisuales electrónicos, no es justo que la escuela permanezca insensible y estancada. Debe dar una respuesta, tomar partido.

Pero si lo hace, su respuesta, para ser eficaz, habrá de ser una respuesta audiovisual. Por lo demás, no es tiempo de condenaciones ni tampoco de organizar acciones paralelas que preserven a la "juventud del influjo nocivo de las técnicas audiovisuales". Se trata de tomar en serio la nueva sociedad naciente y de preparar a las generaciones jóvenes e insertarse en ella sin traumas y de un modo positivo.

Para ello es preciso el replantearse la taxonomía de los objetivos educativos y hacer los cambios que sean necesarios.

Tomando como base la de García Hoz (6), habría que tener en cuenta, por lo menos, los siguientes elementos para responder a este reto:

Dentro del campo cognoscitivo, García Hoz distingue entre áreas de expresión y áreas de experiencia.

Expresión lingüística, matemática, plástica y dinámica, a las que habría que añadir la expresión audiovisual.

El área de expresión audiovisual no se limitaría solamente a estudiar de manera teórica el lenguaje audiovisual, sino que, al igual que sucede en las demás áreas de expresión, se trataría fundamentalmente de enseñar a expresarse de modo audiovisual a los alumnos.

Con esto lograríamos dos objetivos: que los niños estén preparados a comprender todos los mensajes que constantemente reciben por la radio, la televisión, el cine..., y estén capacitados para analizarlos tanto en su fondo como en su forma, de modo que puedan emitir juicios y distinguir lo que es bueno y lo que no, lo que tiene calidad y lo que carece de ella, lo que es válido estéticamente y lo que resulta repulsivo.

Este conocimiento les capacitaría igualmente para reaccionar más libremente ante los mensajes audiovisuales, de manera que no quedaran jamás subyugados por el misterio de las "cosas electrónicas", que muchas veces es utilizado de manera opresora, haciendo comulgar a las personas con el fondo del mensaje, cuando en realidad lo único que ha pasado es que han quedado deslumbrados por los medios utilizados para tramitarlos.

El segundo objetivo del área de expresión audiovisual sería la propia expresión. Se trataría de conseguir que los alumnos llegaran a utilizar los audiovisuales para comunicarse, del mismo modo que se utilizan la palabra o el dibujo. Habrá que prestar atención para que no suceda algo semejante a lo que suele pasar en el área de expresión plástica. La expresión audiovisual, como todas, no es para ninguna élite, es para todos. Todos pueden expresarse con corrección. Cosa distinta será que a ella se le una la belleza.

Eso depende de la sensibilidad y podrá darse en mayor o menor grado, pero la corrección sí es exigible a todos.

También hay que tener presente que el audiovisual no es un lenguaje racional. Su metodología no puede ser igual que la de las matemáticas o la de la lengua. En términos pedagógicos, diríamos que es un lenguaje no analítico, sino sincrético, globalizado y globalizante, y que, por lo tanto, su metodología habrá de adaptarse a esas características.

Por último, permítaseme recordar que en todo aprendizaje hay diferentes grados, y que al igual que en la lectura o en las matemáticas se empieza por las estructuras más simples para llegar a las más complejas, en audiovisuales habrá que hacer por el estilo, teniendo en cuenta que la progresión deberá continuar hasta llegar a la perfección del lenguaje.

Pero de nada nos servirían todos los esfuerzos hechos en el área de expresión audiovisual si en las restantes no revisamos en nada la manera de enfocarlos.

Las demás áreas de expresión, aunque fundamentalmente utilicen un lenguaje propio para su desarrollo, necesitan también otros tipos de expresión.

Se establece así una serie de correlaciones entre las matemáticas y el dibujo, la lengua y la expresión dinámica...

Pues bien: dentro de todas estas correlaciones no hay que olvidar las que se puedan establecer con la expresión audiovisual.

Si para dominar la expresión matemática tenemos que contar con algo de expresión verbal, plástica e incluso dinámica, habrá que ver en qué

(Continúa en la pág. 670.)

LA ESCUELA AUDIOVISUAL

(Viene de la pág. 669.)

modo la expresión audiovisual puede ayudar a lograr una perfecta expresión metamática.

Este proceso lo repetiremos en todas y cada una de las áreas, y, por supuesto, debe darse una reciprocidad de todas ellas con respecto a lo audiovisual.

En cuanto a las áreas de experiencia, su contenido es transmitido por muy diversos canales. Desde el contacto directo con la realidad social y natural hasta las abstracciones de una expresión matemátia de los fenómenos observados.

Todas las áreas de expresión contribuyen a desarrollar las de experiencia, pero las audiovisuales ocupan un lugar privilegiado por su misma naturaleza. Ellos hacen posible el acceso a experiencias de otro modo inasequibles en la escuela. Además, la calidad es con frecuencia mejor que la natural, porque permiten controlar, desmenuzar y esquematizar fenómenos y hacerlos así más claros para el discente.

Conviene recordar que una de las características del hombre audiovisual es que aprecia más el reflejo que la realidad, y entonces obra en consecuencia.

Si el contacto con la experiencia debe ser lo más auténtico posible, el audiovisual está en el segundo nivel de autenticidad, después del contacto directo.

Ahora, no es lo mismo la experiencia que nos llega de modo directo que la que viene, como hasta ahora, a través de un lenguaje puramente racional. El audiovisual no puede caer en la trampa de presentar la experiencia de modo racional. Si quiere ser fiel a sí mismo y a la experiencia, deberá utilizar un lenguaje mucho más total y, en definitiva, más próximo a la realidad.

Pero la taxonomía de García Hoz no se ocupa sólo del campo cognoscitivo, sino que abarca también todo el campo afectivo.

Aun conservando los objetivos que él propone, tendremos que colocar en lugar muy preeminente los que a continuación cito, que son consecuencia de las características del nuevo hombre que está en trance de nacer.

En primer lugar es preciso que en la escuela el niño aprenda y se acostumbre a ponerse en contacto con su "ser profundo", recobrando así la interioridad fundamental. Los audiovisuales electrónicos constantemente bombardean y bombardearán toda la personalidad, desde el conocimiento hasta los niveles afectivos. El principio de autoridad no es válido, la moral se fundamenta en lo que los medios dicen y las estructuras sociales son caducas.

Sólo el hombre de gran personalidad es lo que es, lo mismo aquel que consiga mantener la unidad de su ser podrá conseguir la felicidad.

Tendrá que aprender a trascender los niveles racionales, los niveles sociológicos y los afectivos a la hora de tomar decisiones, y escuchar a su ser profundo, que se manifiesta en intuiciones rápidas, y que es lo que nos hace decir: "Obro así porque está de acuerdo conmigo mismo."

Y esto no es igual que estar de acuerdo con una ideología más o menos racional, sino despertarnos a aquello que somos en lo más profundo de nosotros mismos, por encima de nuestros esquemas mentales o de las exigencias del conformismo.

Pero para esto no hay ningún método objetivo y preciso. El único válido es que el educador se viva a sí mismo desde el fondo de su ser y de este modo pueda llegar a ser el "revelador" de los demás, que haga que comiencen a descubrir también su propia interioridad.

En segundo lugar, otro objetivo a tener muy en cuenta es el fomentar la integridad de los alumnos. Esto es, el hacerles conscientes que sólo tienen valor las cosas que se hacen según el propio criterio de cada cual. De nada nos vale saber escuchar nuestro ser profundo si luego no tenemos el valor suficiente para poner en práctica lo que nos sugiere.

Integridad que está muy relacionada con la autenticidad, que es una de las virtudes que la generación actual más busca y por cuya fama más reprocha a la generación precedente.

Por último, la creatividad es otra de las cualidades a tener en cuenta. Es la capacidad de expresarse de un modo original, el poder hacerse notar dentro de la "caja de garbanzos". En definitiva, el atreverse a expresarse de un modo auténtico, ya que si no hay dos personas iguales, difícilmente puede haber dos expresiones idénticas.

Estas son, en líneas generales, las características de lo que yo he venido a llamar "la escuela audiovisual". Es posible que sea preciso añadir alguna más, precisar éstas, concretarlas en métodos y programas. Pero lo que es innegable es que los audiovisuales electrónicos y la sociedad que están generando son un desafío a la escuela, que ésta debe aceptar y tomarse en serio, si no quiere desligarse totalmente de la vida de los hombres.

NOTAS

(1) Derger, René: "La mutation de signes". Denoel, 1972, págs. 44-45.

(2) Cazeneuve, Jean: "Textos recopilados de una entrevista", en O. C. S. Inter. de Montreal el 15 de abril de 1974.

(3) Mouillaud, Maurice: "Economie et humanisme". Curso de la cátedra de Psicología Social de la Facultad de Letras de Lyon, 1970, s. p.

(4) Morin, Edgar: "L'esprit du temps". Grasset, París, 1962.

(5) Cohen-Seat: "L'action sur l'homme, cinéme et télévision". Paris, Denoel, 1961, págs. 40 y 110.

(6) García Hoz, Víctor: "Educación personalizada". Instituto de Pedagogía del CSIC, Madrid, 1971, págs. 177-191.

ENTREVISTA A DON SEBASTIAN RUBIO

(Viene de pág. 663)

to tanto para la Administración, que debía estar interesada en la selección de los mejores, como para los ciudadanos vocados para la docencia, estimo urgente un estudio sereno, con criterio amplio, que se encomendaría a especialistas integrados en una comisión mixta, en la que necesariamente intervinieran representantes auténticos del estamento, en un clima de negociación que tuviese en cuenta, entre otras, las siguientes notas:

— Las pruebas deben ser adecuadas para medir la capacidad de los candidatos en orden al ejercicio específico de la profesión.

— La verificación de las mismas tendrá lugar en un ambiente de trabajo que favorezca la naturalidad y espontaneidad de los modos de hacer, de desenvolverse con eficacia, para lo que se ha de disponer de tiempo suficiente.

— La aplicación de criterios de valoración objetiva tenderá a eliminar la posibilidad de interpretación subjetiva y de discrecionalidad.

— Transparencia absoluta que posibilite la corrección de errores y brinde la seguridad de medios de defensa.

— Sistema único de ingreso, que daría comienzo con la formación e información adquirida en las EUFP aplicando la evaluación continua, y a la terminación de los estudios, un curso de prácticas, en las que se abordaran todos los problemas reales concernientes a la profesión.

— Y un largo etcétera, que, aunando posturas diversas, consiguiera la normalización tensional, resolviera situaciones personales, aliviara los espíritus y evitase repugnancias infinitas.

—¿Cuál podría ser entonces la fórmula para las oposiciones restringidas?

—Sólo tengo conocimiento de ellas a través de los medios de comunicación, pero como una aspiración de un sector determinado, y en varias ocasiones se ha esperado la convocatoria inmediata. De todas formas, creo que sería un acto de justicia. Antes me referí a ellas y lo mantengo, porque sería una manera de reconocimiento de un servicio prestado, interesa la experiencia adquirida, existen precedentes inmediatos y se daría solución a un serio problema humano, estimando suficiente el mínimo de cinco años de servicios como mínimos en el momento de la convocatoria. Conozco muchos casos de interinos competentes que están dando un buen juego en los centros donde ejercen y son personas a las que la oposición no les va porque los estudios los realizaron por planes anteriores, y ahora se declaran incapaces de superar unas pruebas. El procedimiento a seguir podía ser la realización de un curso de actualización teórico-práctico; sobre todo, práctico, evaluado de forma continuada.

Manuel RODRIGUEZ

¡¡ABSOLUTAMENTE NECESARIO!!

PARA

EL CURSO ESCOLAR

registros escolares "SOLANA"

Libro de matrícula y asistencia escolar Solana para 50 alumnos	55
Serie A, para 70 alumnos	70
Serie B, para 105 alumnos	75
Serie C, para 140 alumnos	80
Serie D, para 210 alumnos	85

IMPRESOS

Actas de evaluación bimestral	4
Acta de evaluación final	4
Blocks de recibos para colegios privados (modelo oficial)	110
Boletín de Información Familiar. Cuaderno.	10
Boletín de Información Familiar. Ficha	5
Certificado 8.º Curso E. G. B. y Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad Básica	4
Declaración ayuda familiar (con variación).	4
Declaración ayuda familiar (sin variación).	4
Declaración Jurada - Libro Escolaridad	4
Diligencias	3
Extracto de Registro Personal del Alumno (E. R. P. A.) (tamaño cuartilla)	4
Tamaño folio	5
Tamaño folio (2.ª etapa)	5
Ficha clase "A" (Acumulativa)	5
Ficha clase "C" (evaluación de clase)	5
Ficha clase "C" (2.ª etapa)	5
Ficha de recuperación estival	5
Ficha médica	5
Lista de asistencia. Instancia para los Concursos especiales. Hoja de Servicio. Cada hoja	5
Instancia para el Concurso General de Traslados (modelo según convocatoria 1975)	5
Carpeta para el Concurso General de Traslados	5
Instancia concursillo de traslados	4
Propuesta de títulos (Graduado Escolar o Certificado Escolaridad Básica)	4
Solicitud de matrícula	5

FOLLETOS LEGISLATIVOS

Educación General Básica. (Nuevas orientaciones pedagógicas)	100
Estatuto del Magisterio	110
Estudios del Magisterio. Normas y cuestionarios del plan 1950 y 1967	100
Ley General de Educación	200
Ley de protección a las Familias Numerosas (con reglamento de protección y modelo de estatuto para la constitución de la asociación de padres de alumnos)	50
Ordenanza laboral para la enseñanza no estatal	100

ESCUELA ESPAÑOLA. C/ MAYOR, 4. MADRID-13

BOLETIN DE PEDIDO

D. ....., con domicilio en ..... Provincia de .....

desea recibir por el procedimiento de reembolso los siguientes libros .....

.....

.....

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

(CRONICA DE UN CURSO DE VERANO)

Cada día con más urgencia, los ICES de muchas universidades españolas afrontan con esfuerzo la necesidad de atender al reciclaje del profesorado. Conscientes de esta urgencia, y en estrecha colaboración con el ICE de la Universidad Complutense de Madrid, el colegio femenino Senara, situado en el popular barrio de Moratalaz y dirigido por el Opus Dei, ha organizado, durante los días 5 al 17 de septiembre, cursos de perfeccionamiento del profesorado de EGB, en los que han participado numerosas profesionales de la educación de 31 provincias.

La novedad de estos cursos está en el ciclo de conferencias que se ha simultaneado con las sesiones de didáctica y orientación. La problemática en torno al concepto de libertad fue analizada por don Antonio Millán Puelles, catedrático de Metafísica de la Universidad Complutense. Don José María Poveda Ariño, profesor de Psiquiatría de la Universidad Autónoma, expuso su conferencia sobre "Desarrollo y crisis", afirmando que "la orografía de la vida se presenta con un perfil quebrado" y aclarando que "las crisis no son un riesgo regresivo, sino oportunidad de apertura".

Don Manuel Sabater, experto en orientación educativa, tras exponer las condiciones de una buena educación, afirmó que es necesario establecer los medios para que los tutores reciban una formación específica para el ejercicio de su tarea. Don Víctor García Hoz, catedrático de Pedagogía de la Complutense, habló de la incidencia de los factores sociales en la educación, diciendo que "poner ésta al servicio de las ideas políticas viene a ser lo mismo que someter al ser humano a una sutil pero real esclavitud". En una segunda intervención analizó las perspectivas de la educación femenina. Señaló que hay dos tipos de diferencias entre hombre y mujer: las biológicas—contra las que no parece tener sentido luchar, sino más bien aprovechar en beneficio del desarrollo humano—y las debidas a imposiciones sociales que sitúan a un sexo en posición de inferioridad; contra estas diferencias—afirmó—sí hay que luchar para que dejen de existir.

Las corrientes educativas actuales fomentan la adopción de un ideario propio para cada centro educativo. Desarrolló ampliamente esta temática don Manuel Moreno, del ICE de la Complutense, afirmando que "el verdadero pluralismo no trata de adoptar el centro pluralista, sino de defender el pluralismo de centros". Don Ricardo Díez Hochlitner, vicepresidente de la Comisión Nacional de Cooperación con la Unesco, analizó las características innovadoras de la empresa educativa. Tras exponer algunos aspectos concretos de esas innovaciones, denunció el hecho de que la familia ha hecho dejación de sus deberes educativos. "El problema—dijo—es la indiferencia que está carcomiendo nuestra sociedad, nuestras familias, nuestra vida en comunidad y la pérdida de capacidad de asombro y de reacción. ¿De qué sirve que el nivel cultural de las familias haya aumentado, si hacemos creciente dejación de la responsabilidad por indiferencia?".

Don José Antonio Ibáñez-Martín, vicedecano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Complutense, se refirió al concepto de educación en su conferencia "Valores y educación: teoría y praxis". Afirmó que "si el niño y el adolescente se ven sometidos en la escuela a la presión de influencias educativas contrarias, se convertirán ordinariamente en jóvenes y adultos indecisos, muchas veces angustiados, carentes de firmeza en sus convicciones existenciales más profundas, incapacitados para cualquier esfuerzo serio".

El bilingüismo y su tratamiento didáctico fue el tema abordado por don Antonio Medina, profesor de la Universidad Complutense. "El bilingüismo es una preocupación mundial que exige una coordinación de los esfuerzos para darle un tratamiento adecuado." Otros temas tratados a lo largo de los cursos fueron los medios de comunicación social y su incidencia en la adecuación, por Pedro Orive Riva, catedrático de la Complutense; la literatura infantil como elemento defensor del niño, por don Arturo Medina, catedrático de la Escuela Universitaria de Profesores de EGB Pablo Montesinos, y la enseñanza de la Lengua, por don Francisco Marcos, catedrático de Lengua de la Universidad de Valencia.

En su conjunto, los cursos han ido dirigidos no tanto a la información cuanto a la formación de los educadores, sobre los que recae la responsabilidad de la educación de miles de niños y, en tantos casos, de la orientación de gran número de padres. No hay neutralidad en la educación: a través de la enseñanza de cualquier materia se descubre siempre un determinado concepto de la vida. La actitud del educador ante cuestiones fundamentales influye siempre en los alumnos. Es necesario que el perfeccionamiento de los educadores aborde los temas fundamentales de la filosofía educativa. Se ventila en nuestras escuelas nada menos que toda una concepción de la vida, un concepto de la libertad, de la sociedad, del trabajo, de la familia.

La educación de los educadores es el comienzo de un proceso que revierte en beneficio de la sociedad entera, la de hoy y la de mañana.

Anuncios por palabras

- **Vendo parcela urbanizada, agua y luz. Precio, 500.000. Teléfono 245 32 43.**
- **Autoescuelas Rafael Alvarez. Plaza de Santa Bárbara; Marqués de Urquijo, 40; Diego de León, 67. Más de sesenta y cinco años dedicados a la enseñanza de conductores.**
- **Maestra definitiva en Barcelona le interesa cambiar por Madrid o pueblo de la provincia. Se pagarán gastos de viajes, transportes de muebles o cualquier otro gasto. Se compensarán también los inconvenientes, obstáculos y molestias. Llamar por la mañana al teléfono de Madrid 274 61 00. Preguntar por el señor Alexandre.**
- **Licenciado Ciencias se ofrece colegios, etc. Teléfono 459 01 83.**
- **Permutaría escuela en San Juan Bautista (Ibiza) por Madrid o alrededores. Teléfono 246 79 62. De 10 a 12 mañanas.**
- **Profesora Plasencia (Cáceres) permutaría Madrid capital. Tel. 927-41 39 53.**
- **Profesora con destino en provincia de Ciudad Real desea permutar con profesora de provincia Valencia o provincias limítrofes. Teléfono 96-326 55 45.**
- **Propietaria definitiva La Carolina (Jaén) permutaría con Madrid o provincia. Teléfono 445 51 59.**
- **Señorita propietaria de piso nuevo busca señorita para compartirlo. Metro Palos de Moguer. Informes: Teléfono 274 96 41, de 4,30 a 5,30.**
- **Francesa nativa: clases francés todo nivel. Certificado de aptitud Escuela Oficial Idiomas. Llamar al 251 86 52 de 2 a 3 tarde y de 10 a 11 noche.**
- **Maestra de Madrid permutaría con Zaragoza. Llamar al 200 42 97 Madrid.**

LOGOPEDIA, ESCUELAS Y HOSPITALES

Por Ricardo G. BALLARIN

Voy a exponer a continuación varios supuestos distintos, que serán como piezas de un "puzzle" que hay que ensamblar.

Imaginemos a un niño pequeño sin escolarizar con ligeros trastornos de lenguaje, que pueden acentuarse con el tiempo y aun contagiar a hermanos pequeños, cuyos padres, por su trabajo, sus dificultades económicas y limitaciones de desplazamiento, se ven imposibilitados de llevarlo a una unidad de tratamiento.

Pensemos seguidamente en un muchacho con alteraciones de expresión que recibe escolarización en un sitio donde no hay especialistas que lo traten. Cuando se escribe algo sobre logopedia no es raro recibir cartas de personas interesadas que se dirigen desde los sitios más distantes para preguntar cómo pueden resolver su problema.

Supongamos un chaval que esté estudiando un curso de los primeros de EGB y que haya que tratarle de algún trastorno foniátrico ligero. Seguramente su familia se verá obligada a llevarle a un centro ambulatorio de la Seguridad Social, donde para recibir sesiones de media hora tal vez tenga que invertir toda la mañana, con la consiguiente pérdida de la escolaridad normal. Sería más lógico que dispusiera de un logopeda en su mismo colegio o en otro muy próximo.

Presumamos grandes grupos escolares, e incluso centros de educación especial, carentes de especialistas de lenguaje. Lo ideal sería tratar las alteraciones lingüísticas antes de la escolarización, pero como no existe una inspección médico-escolar eficaz, que reconozca a los niños en las guarderías y en la educación preescolar, la mayor parte de las perturbaciones de comunicación se dan en la primera etapa de EGB.

Paradójicamente existen instituciones para deficientes con el siguiente plantel de profesionales: psiquíatras, psicólogos, pediatras, logopeda-foniatras, fisioterapeutas, asistentas sociales, monitores de talleres, educadores, terapeutas ocupacionales, cuidadores-auxiliares, etc., etc. ¿No sería lógico que su actividad se extendiera también a los niños normales de la zona que aunque con problemas menos acusados es preciso corregir?

Paralelamente existe una medicina escolar exigua, como patentizó recientemente una revista profesional manifestando que para los 660.000 alumnos de la EGB, los preescolares y los del BUP sólo había dieciocho médicos, mientras mundialmente se establece que debe haber un médico escolar para cada mil quinientos niños.

Admitamos la realidad de que el Ministerio de Educación y Ciencia forma a profesionales y extiende el título de profesor especializado en técnicas de lenguaje y audición a pedagogos de su jurisdicción.

Aunque escasos, porque hay déficit, existen titulados que no ejercen y están en subempleo, entre otras cosas porque la especialización no tiene excesivos estímulos económicos.

Que, a su vez, existen especialistas de la rama ATS y en musicoterapia sin titulación oficial pero con una gran experiencia que les permite dar cursos a nuevas promociones.

Que existen pseudotitulaciones, dadas en cursillos más o menos efímeros, que constituyen un intrusismo descarado.

Aceptemos que abundan los casos de alteraciones de lenguaje que una vez diagnosticados entran más en el ámbito pedagógico que en el clínico y que requieren un tratamiento continuo y metódico.

Pensemos, no obstante, que hay otros casos de lenguaje que son más clínicos que pedagógicos, como, por ejemplo, las laringectomías, afasias por derrame cerebral, mutismos psicóticos, etc.

Demos por hecho que hay escasos centros particulares y caros.

Tenemos ya un Ministerio de Sanidad, que debe organizarse, puesto que su competencia, antes de su creación, ha dependido de hasta diecisiete ministerios. Y aunque pudiéramos extendernos con algunos otros supuestos, vamos a dar fin a su enumeración, ya que son suficientes para hacer ver la complejidad del "puzzle".

LO PSIQUICO-SOMATICO, ENTRE LA MEDICINA Y LA PEDAGOGIA

Decía el señor Sánchez de León, primer ministro de Sanidad, que la asistencia sanitaria debía ser única y completa. Estimo que, en líneas generales, es algo que se impone para solucionar los grandes problemas que existen. Sin embargo, el hombre es cuerpo y alma y habrá casos de rehabilitación que escapen de su competencia. En los problemas de lenguaje y en los de la educación especial es donde la colaboración médico-pedagógica se hace más necesaria. Raro es el colegio, por no decir imposible, que no cuente entre sus alumnos un porcentaje más o menos elevado de perturbaciones lingüísticas, y lógicamente este porcentaje aumenta en la educación especial, en donde se ha dicho que debe existir un logopeda por cada cuarenta niños.

OPOSICIONES
PROFESORES EGB

Grupos diarios
y especiales de sábados

- Preparación de todas las áreas.
- Clases diarias de matemáticas y físico-química.
- Hemos conseguido el mayor número de aprobados por tener un equipo de profesores altamente especializado.

DELPHOS

BENITO GUTIERREZ, 37
Tel. 244 34 47

Es evidente que las anomalías de comunicación es preciso detectarlas cuanto antes, y creo que los neuropsiquíatras y psicólogos son los indicados para hacerlo, sobre todo en la primera y segunda infancia, pero una vez incorporado el niño en la escuela, si su tratamiento no es eminentemente clínico, debe ser en ella donde se les rehabilite. Cuando exista un traumatismo o alguna anormalidad que exija una intervención quirúrgica, medicación especial u hospitalización, eso será competencia de la parte clínica, pero en los demás casos, que estimo más abundantes, el tratamiento será de la incumbencia de una pedagogía que por algo se llama terapéutica, porque es consciente de que debe ser puente entre lo clínico y lo pedagógico.

SOLUCIONES

Como la exposición de conflictos debe acompañarse de soluciones, voy a exponer algunas de las que se me ocurren:

En primer lugar, vigorizar la medicina escolar.

A continuación, facilitar el acceso a los tratamientos mediante información y subvenciones.

Consecuentemente, titular a más especialistas.

Extender las competencias de los especialistas titulados.

Crear en los colegios servicios ambulatorios de tratamiento foniátrico, los cuales, distribuidos por zonas, responderían a las necesidades de una determinada población escolar.

Dejar los casos clínicos a la Seguridad Social.

Dar a los especialistas una titulación universitaria reconocida.

Unificar titulaciones en las que tengan entrada los profesores de educación especial, los ayudantes técnicos sanitarios, los especialistas en musicoterapia, etc., pero acogiéndose todos a las mismas reglas de juego.

Dar facilidad a los titulados para insertarse en la rama clínica o pedagógica sin encontrar las barreras burocráticas que actualmente existen.

Crear especialidades dentro de las perturbaciones de lenguaje.

Incluir dentro del servicio de orientación pedagógica, recientemente creado, especialistas de lenguaje.

Pagar una gratificación especial a los profesionales en activo.

Constituir un colegio profesional de especialistas.

Algunos de estos problemas quedaron latentes en la última cena que anualmente celebramos los titulados del primer curso de Profesores Especializados en Técnicas de Lenguaje y Audición, y que de forma personal expongo a la opinión pública.

250 BECAS

Para especializarse en nutrición y dietética humanas

Decimocuarta convocatoria nacional. Curso 1977-78. Promoción, a distancia, de técnicos dietistas. 250 becas de estudios gratuitos destinadas principalmente a los directores y profesores de escuelas y colegios de EGB tanto del Estado como de Patronato, Municipales y de la Diputación; centros de educación preescolar y de párvulos; escuelas y centros docentes de carácter profesional; escuelas universitarias del Magisterio e incluyendo, como en anteriores convocatorias, a los médicos y a los demás profesionales de la medicina que ansíen diplomarse en nutrición y dietética humana.

Los interesados deben solicitar por carta, y antes del día 30 de noviembre próximo (haciendo constar su nombre, apellidos, **profesión** y lugar de residencia), las bases de este concurso nacional de becas a **Escuela Mayo, Marqués del Duero, 122 bis. Barcelona-15.**

Barcelona, 20 de octubre de 1977.—**El director.**

Plaza para profesor de EGB

En el "B. O. del E." del pasado lunes 26 de septiembre, se inserta una resolución de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de profesor de EGB, para impartir la asignatura de física y química y preescolar para prestar sus servicios en la Escuela de Suboficiales de San Fernando (Cádiz).

Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser remitidas directamente al excelentísimo señor almirante jefe de la Jurisdicción Central (Ministerio de Marina).

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 25 de octubre. Quienes deseen ampliar esta información deberán leer necesariamente el "B. O. del E." citado anteriormente.

Plaza vacante en el Colegio de Enseñanza Especial Nuestra Señora de la Esperanza, Segovia

UNA DE ESPECIALISTA EN PSICOMOTRICIDAD

Documentación a presentar:

— Instancia dirigida al presidente de la Asociación de Padres y Protectores de Deficientes Físicos, Intelectuales y Mentales, José Zorrilla, 137.

— Fotocopia del título o diploma de la especialidad.

— "Curriculum vitae".

Admisión de instancias: 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación.

OPOSICIONES E G B

Comienzo de clases: 3 octubre
Preparación oral y correspondencia
Grupos mañana, tarde y noche y sábados
COE. FUENCARRAL, 18. Teléf. 221 33 97

Para profesores de EGB y psicólogos escolares

Cursillos mes octubre

Cursillo teórico-práctico para formación de reeducadores de lenguaje

Encaminado a la formación básica teórica y práctica de reeducadores de dislexias.
Fecha: 3 al 7 de octubre, de 19 a 21 horas. Honorarios: **3.000 pesetas.**

Cursillo de técnicas para conocer la personalidad de los alumnos a través de sus dibujos

Encaminado al conocimiento de la personalidad, de los rasgos más destacados y de los conflictos de los alumnos, con el fin de encauzar tanto el aprendizaje como la orientación escolar.
Fecha: 10, 11, 13 y 14 de octubre, de 18,30 a 21,30 horas. Honorarios: **3.500 pesetas.**

Cursillo de ejercicios prácticos de reeducación de dislexias

Encaminado a proporcionar material para el trabajo de los reeducadores y a orientar prácticamente los ejercicios.
Fecha: 17 al 20 de octubre, de 19 a 21 horas. Honorarios: **3.000 pesetas.**

Cursillo introductorio de psicomotricidad aplicada a la reeducación del lenguaje

Encaminado a obtener una visión de conjunto de las técnicas psicomotrices que deben completar la reeducación de los problemas de lenguaje.
Fecha: 17 al 21 de octubre, de 19 a 21 horas. Honorarios: **3.500 pesetas.**

Cursillo práctico sobre técnica de dinámica de grupo para profesores

Encaminado a introducir estas técnicas en la enseñanza.
Fecha: 24 al 28 de octubre, de 19 a 21,30 horas. Honorarios: **3.500 pesetas.**

GRUPOS REDUCIDOS

Participan: Guillermo Jaraquemada, Mariana Pelarda, María Luisa Sabater, Francisco Illán, Marta Schinca, María Pilar Bandrés.

Reserva de inscripción:
C. I. O. S. C/ Dulcinea, 4, bajo 6.
MADRID - 20
Teléfonos 233 90 49 - 233 31 79

NOTICIAS ◆ NOTICIAS ◆ NOTICIAS

No hay trabajo para 1.500 maestros interinos de Madrid

El secretario provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, señor Gárate, recibió ayer a una comisión de maestros interinos en paro, informa Cifra.

Esta entrevista fue concertada ante la situaciém de 1.500 maestros interinos de Madrid que se encuentran sin trabajo. Las peticiones presentadas por la citada comisión se refieren a la colocación de todos los parados, respetándose el criterio de antigüedad y la concesión de plazas en acto público.

Un portavoz de esta comisión señaló que el señor Gárate contestó a sus reivindicaciones diciendo que no puede prometer trabajo a los 1.500 parados y que el criterio que se seguirá debe ser el marcado por la actual ley y, por tanto, no el de antigüedad.

El director general de EGB será sustituido

El director general de Educación Básica, don Andrés Suárez Suárez, abandonará su cargo en cuanto el ministro de Educación haya encontrado un sustituto, según ha confirmado Logos en medios oficiales. El señor Suárez había planteado al ministro su deseo de dejar el puesto a la vuelta de las vacaciones, pero a instancias del señor Cavero aceptó continuar en el mismo en tanto quedaba resuelto el inicio del curso y su sustitución.

Los centros privados no han pedido todavía ningún aumento concreto de precios

Los centros privados de enseñanza como sector no han pedido a la Administración ningún aumento concreto en sus precios, según fuentes de la Confederación de Centros de Enseñanza consultadas por Logos en relación con las manifestaciones oficiales de que dichos centros habían pedido una subida del 30 por 100. Lo que sí ha hecho el sector es elevar a la Administración un estudio completo de costes con objeto de que, teniéndolo a la vista, se mantengan conversaciones a nivel muy concreto para actualizar el sistema financiero de dichos colegios, tema que ningún Gobierno ha resuelto. Las citadas fuentes han mostrado su extrañeza ante las palabras del ministro en el sentido de que su Departamento no da el visto bueno a ninguna petición de subida por encima del 18 por 100. La extrañeza se fundamenta en que se trata de un tema que todavía está en fase de negociación.

Déficit de plazas escolares en Sevilla

El déficit de plazas escolares a nivel de enseñanza preescolar asciende en Sevilla y su provincia a 180.000, según el delegado del Ministerio de Educación y Ciencia en Sevilla, señor Salinero.

Ministerio de Sanidad Y Seguridad Social

Administración Institucional de la Sanidad Nacional

Hospital Psiquiátrico Infantil Fray Bernardino Alvarez. Curso de psicomotricidad. Formación de psicomotricistas.

Duración: Un curso académico.

Diploma: En psicomotricidad, expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Horario: Lunes, miércoles y viernes, por la mañana (de nueve a doce).

Número de alumnos: Treinta, en régimen de externado.

Asignaturas: Psicomotricidad, desarrollo, educación y reeducación, métodos de psicomotricidad, aplicaciones al lenguaje, la lectura, la escritura, etcétera, aplicaciones a la neuropsicología, relajación, juego, ritmo, música.

Dirigido: Preferentemente a ATS, profesores de EGB y personas más directamente relacionadas con la materia, previas pruebas de selección.

Enviar una solicitud con el "curriculum vitae" antes del 5 de octubre al director de la Escuela de Psicomotricidad, Hospital Psiquiátrico Infantil Fray Bernardino Alvarez, General Ricardos, número 165, Madrid-25. Teléfono 465 06 52.

Los solicitantes deberán presentarse en dicho hospital el día 10 de octubre, a las diez de la mañana.

Aquí, el humor POR QUIQUE

Notas necrológicas

Don Luis Gordo Lechuga

Ha fallecido en Madrid, a los sesenta y un años de edad, el profesor de EGB-delegado de la dirección del colegio-internado Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, don Luis Gordo Lechuga, educador de intensa vida profesional, muy dedicada especialmente a la pedagogía de niños huérfanos.

El señor Gordo Lechuga ejerció en los internados municipales de Nuestra Señora de la Paloma y San Ildefonso, en el internado de IPAZO, de Alceola (Santander), e igualmente fue director del internado García Noblejas, de Madrid. En Alcalá de Henares desempeñó la delegación municipal de Cultura y era presidente del casino local.

Al sepelio, que tuvo lugar en Alcalá de Henares, previa una misa de "corpore insepulto" en la iglesia de Santa María, asistieron representaciones de los Ayuntamientos de Madrid y de la localidad, así como gran número de profesores con el inspector técnico señor Gutiérrez de Castillo.

¡Descanse en paz el que fue benemérito maestro!

Doña Josefa Rodrigo Rodrigo

El 19 de septiembre falleció cristianamente en Madrid, confortada con los santos sacramentos, la profesora de EGB doña Josefa Rodrigo Rodrigo, del colegio nacional Lope de Vega, de esta capital, esposa del profesor don Julio Hernández Gómez Caro (suscriptor de ESCUELA ESPAÑOLA) y madre de don Julio Hernández Rodrigo, maestro del colegio nacional Joaquín Costa.

Se pone en conocimiento de todos los profesores de EGB que próximamente se celebrará un funeral organizado por los compañeros del citado colegio nacional Lope de Vega, donde venía prestando servicios.

ESCUELA ESPAÑOLA se une al dolor de don Julio Hernández y envía su más sentido pésame a los hijos del matrimonio don Julio y José María.

EDITEX

Textos para E.P.A. 1.er Grado

PRIMER CURSO:

Lengua Española I
Formación Humanística I
Matemáticas
Física y Química
Ciencias de la Naturaleza
Técnicas de la Comunicaci
Cálculo Mercantil I
Contabilidad
Prácticas de Oficina
Mecanografía

SOLICITE INFORMACION
P.° General Martínez Campos, 20
Tels. 445 48 61 - 445 48 63

SEGUNDO CURSO:

Lengua Española II
Formación Humanística II
Técnicas de Comunicación II
Cálculo Mercantil II
Contabilidad y Mecanización Contable
Estadística
Informática
Elementos de Economía
Derecho Empresarial
Prácticas de Oficina II
Relaciones Públicas
Taquigrafía
Estenotipia
Mecanografía

SOLICITE INFORMACION DE ESTOS TEXTOS Y DE LA COLECCION COMPLETA PARA F. P. 2

° MAS DE 30 AÑOS DEDICADOS A LA EDICION DE TEXTOS PARA ENSENANZAS COMERCIALES.

EDITEX

Solicite catálogo informativo sobre
PREPARACIONES BANCARIAS, SECRETARIADO, OPOSICIONES
Y TODA CLASE DE TEXTOS ADMINISTRATIVOS
PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS Y PUESTOS AL DIA

El Plan Profesional de 1931 y la ley de Responsabilidades Políticas de los Funcionarios del Estado, de 10 febrero 1939

Connatural con el momento de iniciación democrática actual es llamar la atención cerca del excelentísimo señor ministro de Educación Nacional, en consideración de un grupo de maestros del Plan Profesional de 1931, que fueron responsabilizados en aplicación del decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y ley reguladora de la Depuración de Funcionarios Públicos, de 10 de febrero de 1939, normas básicas que regularon los citados expedientes a que fueron sometidos, que impidió la realización del curso de prácticas y, como consecuencia, la no prestación de servicios efectivos.

El reingreso fue un goteo hasta el año actual de 1977, en el que lo hicieron los últimos en atención a las disposiciones graciables de Su Majestad el Rey cerca de los sancionados políticos.

Es obvio que las cinco promociones del Plan Profesional deberían tener una misma antigüedad lineal por curso promocional, si no fuera porque aún subsisten los considerados afectos y no afectos al régimen franquista.

Excelentísimo señor: En nombre de esta incipiente democracia, de la que nos enorgullecemos, y en corolario mundial los derechos humanos, con el mayor respeto pedimos:

Reconocimiento de tiempo profesional lineal igual para las diversas promociones del Plan Profesional 1931, independiente de sanciones políticas impuestas por la ley de Depuración de Funcionarios Públicos, de 10 de febrero de 1939.

Creo que no caben confusiones. Pedimos soluciones políticas a responsabilidades políticas; las administrativas es patrimonio de solucionar el señor ministro de Educación.

UN MAESTRO QUE PIDE JUSTICIA

COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS DE MADRID

Estimados compañeros:

Ante la imposibilidad de responder a todas las cartas que hemos recibido de provincias durante este verano, os enviamos ésta, a modo de circular, comunicando:

1.º La necesidad de que forméis una comisión de maestros licenciados en vuestra provincia y nombréis un representante que acuda a una reunión a nivel nacional que se celebrará en Madrid el día 1 de octubre (sábado), a las seis de la tarde, en el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, en los locales de Serrano Anguita, número 4 (junto plaza de Santa Bárbara).

2.º En esta reunión (Comisión Estatal) se nombrarán unos representantes que encaucen las conversaciones que serán sostenidas con el MEC.

3.º Es necesario y sumamente importante que asista el mayor número de representantes de provincias, con objeto de que nuestra postura sea considerada por las autoridades del Ministerio.

4.º Rogamos comuniquéis con antelación el nombre del representante y su provincia que asistirá a la reunión.

LA COMISION PROVINCIAL DE MAESTROS LICENCIADOS DE MADRID

Nueva doctora

Recientemente, y en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, doña María Josefa Porro Herrera defendió su tesis doctoral, que versó sobre "Estudio bibliográfico y catálogo de los libros impresos en Andalucía y en lengua castellana de los siglos XVI y XVII, de la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba".

El tribunal estuvo compuesto por los doctores Sánchez-Castañer y Mena, Balbín de Lucas, Simón Díaz—director de la tesis—, Fradejas Lebrero y Cuevas García, quienes acordaron concederle la calificación de sobresaliente "cum laude".

La nueva doctora, catedrática de Lengua y Literatura españolas de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Córdoba, es hija de nuestro compañero don Clemente Porro Morcillo, que en la actualidad disfruta de su jubilación en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Los padres de familia católicos, contra el texto de enseñanza único

La Federación Católica de Padres de Alumnos ha hecho pública una nota en la que se opone a que en las escuelas se llegue a implantar un texto único, como había sido solicitado por la Federación Provincial de Asociaciones Familiares ante el conflicto de los libros de texto.

Las razones por las que se oponen al texto único son las mismas por las que rechazan la "escuela única", ya que dicen son contrarios a la libertad de enseñanza y porque, en la práctica, constituirían una forma de imponer una ideología determinada, incurriendo en un sistema de totalitarismo escolar.

En la nota se muestra partidaria de la gratuidad de los libros de texto, y piden al Estado que arbitre fórmulas adecuadas para poder atender este servicio de interés general.

MERECIDO HOMENAJE

Con motivo de la jubilación de don Juan B. Freixas Masolive, director del Colegio Nacional Mixto de San Juan de las Abadesas (Gerona), que durante cuarenta y cuatro años ejerció su cargo con verdadera vocación y dedicación, recientemente le fue ofrecido en esta villa un sentido homenaje por los ex alumnos y profesores del colegio.

Tras un festival y exposición de trabajos escolares, muy bien acogidos por el numeroso público, se celebró el homenaje en el teatro Centro, presidido por las autoridades provinciales y locales, que alabaron la actuación del señor Freixas por haber dedicado casi medio siglo, con el mejor rendimiento, a la formación de millares de alumnos, ofrendándole valiosos regalos e imponiéndole varias condecoraciones. El homenajeado, con toda emoción, agradeció estas distinciones y las muestras de verdadero afecto que se le tributaban.

Finalmente, los ex alumnos y la Asociación de Padres de Escolares obsequiaron al señor Freixas y familia con un banquete de despedida, donde reinó el entusiasmo y agradecimiento.

Oposiciones al Magisterio

Primeros números en convocatorias anteriores. Profesorado licenciado y competente

TEMAS COMPLETOS PROPIOS
GRUPOS - MAÑANA - TARDE
NOCHE Y ESPECIAL SABADOS

ACADEMIA "MAGISTER"

Malasaña, 14, 3.º Teléfonos 243 95 85 y 445 11 87
(entre Glorieta de Bilbao y San Bernardo)

noticias de última HORA

CESE DE DIRECTORES CON FUNCION DOCENTE

Tenemos noticias de que en fecha próxima se publicará una disposición por la que se regula provisionalmente el nombramiento de los directores escolares con función docente.

Al parecer, todos los directores actualmente en ejercicio, excluyendo a los que pertenecen al Cuerpo de Directores escolares, es decir, aquellos que en su día aprobaron la oposición correspondiente para acceder a tal Cuerpo, deberán dimitir de sus funciones con el objeto de que sus puestos queden disponibles para ser provistos de acuerdo con la nueva normativa.

El procedimiento para que se produzca el nombramiento de director será el siguiente: Reunido todo el claustro de profesores del centro, cada uno de sus miembros votará por aquel compañero que le parezca más idóneo para desempeñar este puesto. Al proceder al cómputo de votos se elaborará una terna compuesta por aquellos que hayan alcanzado mayor número. Esta terna será enviada al delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, quien procederá a nombrar al primero de ellos, es decir, a aquel que obtuvo mayor número de votos. En caso de que se comprobara que existen impedimentos para que éste asuma la función directiva, se procederá al nombramiento del que le siga en la terna.

Esta normativa, que será provisional, estará en vigencia en tanto en cuanto no se publique el Reglamento de Centros, actualmente en avanzada fase de elaboración, y afectará fundamentalmente a los centros de nueva creación, que son, en su mayoría, los que no tienen un director perteneciente al Cuerpo de Directores.

ENCIERRO EN MAGISTERIO

Los alumnos no admitidos en la Escuela de Magisterio Santa María, de Embajadores (Madrid), perteneciente a la Universidad Autónoma, prosiguen el encierro que comenzaron el pasado día 21 en la parroquia de Nuestra Señora de la Montaña (Moratalaz), ya que la Policía les desalojó de la propia Escuela Universitaria. La razón de esta actitud está en que la dirección de la citada escuela no ha ofrecido, hasta el momento, ninguna solución al problema planteado. Al parecer, de 1.100 reservas de plaza no han sido admitidas 455. De estas 455 permanecen encerradas 30 personas afectadas por la medida.

Parece ser que las razones de la directora se circunscriben a la falta de espacio, y que el baremo que dicha directora ha utilizado ha sido sido arbitrario, ya que ponía como condición indispensable para el acceso a la escuela el que se hubiera aprobado la selectividad en el año 1977.

Próxima oposición a inspectores

Tenemos noticias de que se están ultimando las bases para publicar en fecha próxima una nueva convocatoria para ingresar en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria. El número de plazas que se anunciará se desconoce, pero se rumorea que serán más de 50 y menos de 60.

En los últimos once años se han publicado las siguientes convocatorias:

AÑO 1966: Oposición libre.—Orden ministerial de 8 de junio de 1966, "BOE" del 24 del mismo mes. Publicada también en el número 1.448 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 29 de junio de 1966.

Vacantes anunciadas: 70.

Se publicó un cuestionario con 33 temas de pedagogía, 41 temas de historia de la educación, 37 de psicología, 38 de didáctica general de inspección, 27 de organización escolar, 21 de técnica de inspección y 35 de legislación escolar española y comparada.

Oposición restringida.—Orden ministerial de 7 de julio, "BOE" del 1 de agosto. Publicada en el número 1.462 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 2 de septiembre de 1966.

AÑO 1968: Oposición libre.—Orden ministerial de 28 de octubre, "BOE" del 14 de noviembre. Publicada en los números 1.679, 1.680 y 1.682 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 15 y 21 de noviembre, respectivamente.

Vacantes anunciadas: 50.

Se publicó cuestionario con 60 temas de pedagogía general y diferencial, 34 de psicobiología del niño y del adolescente, 66 de didáctica general y especial y 98 de legislación, administración y organización escolar.

Oposición restringida.—Para Madrid y Barcelona: Orden ministerial de 31 de octubre de 1968, "BOE" de 14 de noviembre. Número 1.683 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 27 de noviembre.

AÑO 1972: Oposición libre.—Resolución de 23 de septiembre, "BOE" del 5 de octubre. Número 2.050 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 6 de octubre de 1972.

Vacantes anunciadas: 60.

Se publicó cuestionario con 39 temas de pedagogía general y diferencial, 11 de psicobiología del niño y del adolescente, 32 de didáctica general y especial y 66 de legislación, administración y organización escolar.

AÑO 1975: Oposición libre.—Resolución de 10 de octubre, "BOE" del 28 del mismo mes. Número 2.290 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 5 de noviembre.

Vacantes anunciadas: 41.

Se publicó cuestionario con 48 temas de pedagogía general y diferencial, 25 de psicología del niño y del adolescente, 56 de didáctica general y especial y 72 de legislación, administración y organización escolar.

NOTA.—Es evidente que, a la vista de las anteriores convocatorias, es probable que el programa que se exija para la próxima convocatoria sea diferente al de la oposición de 1975; pero teniendo en cuenta que los grandes problemas pedagógicos y administrativos siguen siendo permanentes, si algún futuro inspector desea conseguir los programas de las diferentes oposiciones que aquí se indican, podrá consultar en nuestras oficinas los números de ESCUELA ESPAÑOLA citados, pero si residen en provincias podrán solicitar las fotocopias correspondientes, previo pago.

MAROMAR

INTERINOS EN MADRID

En el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Madrid se lee el siguiente: "Interinos de la lista formada previa convocatoria de mayo 77 que no sirvieron en el curso anterior en esta provincia; hasta el día 15 de octubre, como mínimo, no se convocará adjudicación de vacantes.

No preguntar hasta dicha fecha."

PRUEBAS DE GRADUADO ESCOLAR EN MADRID

Las pruebas para la obtención del título de graduado escolar tendrán lugar el próximo día 30 de septiembre, a las diez de la mañana, en los diferentes centros que se indican en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial (calle Vitruvio, 4, Madrid).

Los alumnos deberán presentarse en los lugares de examen a las nueve de la mañana, provistos con útiles de escritura y documento acreditativo de su personalidad.

RESUMENES LEGISLATIVOS

Arreglos escolares

— Por orden de 29 de julio de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 17 de septiembre, se autoriza la puesta en funcionamiento de diversos centros estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Alava, Alicante, Almería, Barcelona, La Coruña, Madrid, Málaga, Sevilla, Vizcaya, Zaragoza y Santa Cruz de Tenerife.

— Por orden de 30 de julio de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 de septiembre, se crean, modifican y suprimen diversos centros estatales de EGB en las siguientes provincias: Logroño, Málaga, Madrid, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra y Alicante.

— Por orden de 7 de julio de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 19 de septiembre, se transforman y clasifican definitivamente diversos centros no estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Alicante, Badajoz. Cáceres, Gerona, Madrid, Oviedo, Salamanca, Tarragona, Santander, Valencia y Vizcaya.

— Por orden de 21 de julio de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 19 de septiembre, se transforman y clasifican definitivamente diversos centros no estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Ciudad Real, Gerona, Granada, Málaga, Oviedo, Las Palmas, Santander y Sevilla.

— Por orden de 29 de julio de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 19 de septiembre, se crean, modifican y ponen en funcionamiento diversos centros estatales de EGB en las siguientes provincias: Alicante y Almería.

— Por orden de 27 de julio de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 20 de septiembre, se crean, modifican y ponen en funcionamiento diversos centros estatales de EGB en Barcelona.

— Por orden de 14 de julio de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 21 de septiembre, se transforman y clasifican condicionalmente diversos centros no estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Baleares, Barcelona, Sevilla, Vizcaya, Cádiz, Jaén, Madrid y Santa Cruz de Tenerife.

— Por orden de 27 de julio de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 21 de septiembre, se crean, modifican y ponen en funcionamiento diversos centros docentes estatales de EGB y preescolar de las siguientes provincias: Madrid, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Lugo, Las Palmas y Logroño.

— Por orden de 6 de agosto de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 21 de septiembre, se crean, modifican y ponen en funcionamiento diversos centros estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Guadalajara, La Coruña, Huelva, Cuenca, León y Guipúzcoa.

— Por orden de 27 de julio de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de septiembre, se crean, modifican y ponen en funcionamiento diversos centros estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huelva, Badajoz y Santa Cruz de Tenerife.

— Por orden de 28 de julio de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de septiembre, se crean, modifican y ponen en funcionamiento diversos centros estatales de EGB en las siguientes provincias: Albacete, Burgos, Cáceres, Castellón y Ceuta.

— Por orden de 12 de agosto de 1977, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de septiembre, se crean, suprimen y modifican diversos centros docentes estatales de EGB y preescolar en las siguientes provincias: Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Lugo, Salamanca, Pontevedra y Valladolid.

— Por orden de 16 de agosto de 1977, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 22 de septiembre, se ponen en funcionamiento varios colegios nacionales de EGB en las siguientes provincias: Córdoba, Huelva, Logroño y Las Palmas.

Premios nacionales de bachillerato

— Por orden de 7 de julio de 1977, que se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" del 6 de septiembre, se hace pública la convocatoria especial de premios nacionales a los estudiantes que terminen el bachillerato.

Se convocan 15 premios de 20.000 pesetas cada uno para los alumnos que demuestren mejor preparación entre los que hubieran obtenido en el curso 1977-78 premio extraordinario en el bachillerato del plan de 1975. Las pruebas tendrán lugar en el mes de octubre, y la inscripción en las mismas no devengará tasa alguna. Se realizará el ejercicio de selección en las capitales de los distritos universitarios en los que los aspirantes hubieran obtenido el premio extraordinario o en el distrito donde se encuentren siguiendo estudios.

El importe de los premios será hecho efectivo a los beneficiarios por la respectiva delegación provincial de Educación y Ciencia.

N. de la R.—Los "Boletines" citados pueden leerse en los ayuntamientos, delegaciones provinciales, gobiernos civiles, hemerotecas, etc., e incluso en nuestras oficinas de la calle Mayor, 4, primero, Madrid.

OPOSICIONES A PROFESORES DE E. G. B.

PREPARACION con titulados superiores, especialistas en su materia, de amplia experiencia en estas pruebas.

TEMAS impresos, desarrollados por los propios profesores.

GRUPOS: MAÑANA o TARDE

Comienzo de clases el 3 de octubre. Información y reserva de plazas:

Academia MARTINEZ PITA

C/ Esparteros, 3 — MADRID-12

ESCUELA ESPAÑOLA
Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

ESPAÑA
SEM: 500 pts.
AÑO: 800 pts.

EXTRANJERO
SEM: 650 pts.
AÑO: 1.050 pts.

EL PERIODICO QUE NECESITA EL MAESTRO, EL OPOSITOR Y EL ESTUDIANTE DE MAGISTERIO PARA ESTAR AL DIA EN LAS CUESTIONES PROFESIONALES Y PEDAGOGICAS

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. Mayor, 4, 1.º Madrid - 13. Ap. 14.540.
Librería y suscripciones: 222 67 64.
Redacción y consultas: 232 46 60.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100

De sumo interés para todos los suscriptores de ESCUELA ESPAÑOLA

A fin de prestar un servicio más rápido y eficaz a los suscriptores, ESCUELA ESPAÑOLA ha adquirido un equipo electrónico que permite mecanizar y agilizar todo el proceso de suscripciones, cobro, envíos y, en general, todas sus relaciones con los clientes.

Por este motivo el próximo día 10 de octubre se pondrán en circulación a través de un sistema mecanizado los reembolsos correspondientes a aquellos suscriptores **que tengan al descubierto el pago de su suscripción hasta el día 30 de septiembre.**

Rogamos, pues, encarecidamente a aquellos suscriptores incluidos en el supuesto anterior y que acostumbran a efectuar el pago de su suscripción mediante giro postal o telegráfico que, o bien lo hagan antes del 1 de octubre, o que se abstengan y esperen la llegada de nuestro reembolso.

Advertimos, finalmente, a los suscriptores mencionados, es decir, a todos aquellos cuya suscripción finalice el 30 de septiembre o en fecha anterior a ésta, que en su día podrán seguir acogiéndose a nuestro sistema de combinaciones extraordinarias de Navidad, bastando, en este caso, con que abonen en dicha ocasión la diferencia entre la cantidad ahora pagada y la cantidad correspondiente a la combinación elegida.

Para ahorrar esfuerzos y evitar perjuicios, rogamos, pues, nuevamente que acojan nuestro reembolso o bien nos giren el importe correspondiente a la suscripción, antes del citado día 1 de octubre.